



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 20 de abril de 2015
No. 70

SUMARIO:

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL
SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL
ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1723, 1733, 1515, 617-A1, 1534, 1523, 1516, 1724,
1730, 1732, 683-A1, 1731, 1728, 203-B1, 1746, 682-A1, 1752, 1743,
1864, 1856, 1858, 1867, 1726, 236-B1, 1866, 1865, 1852, 1725, 1514 y
748-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1859, 1782, 691-A1,
1788, 1868, 225-B1, 1738, 1772, 705-A1, 733-A1, 707-A1 y 1944.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene como objeto establecer la organización y el funcionamiento del Comité de Información del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, para coordinar y supervisar las acciones que en materia de transparencia y acceso a la información pública, rectificación, cancelación y oposición de datos personales se lleven a cabo en este organismo auxiliar de la Administración Pública del Estado de México.

Artículo 2.- Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

- I. SISTRAMyTEM: Al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México;
- II. Comité: Al Comité de Información del SISTRAMyTEM;
- III. Ley: A la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios;
- IV. Ley de Protección de Datos Personales: A la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios;
- V. Reglamento: A el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios;
- VI. INFOEM: A el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; y
- VII. IPOMEX: A la Información Pública de Oficio Mexiquense.

Artículo 3.- La aplicación e interpretación del presente Reglamento corresponde al Comité.

Capítulo II

Integración de Comité

Artículo 4.- El Comité será integrado por los siguientes servidores públicos:

- I. Presidente: El Director General del SISTRAMyTEM;
- II. El Titular o responsable de la Unidad de Información;
- III. El Contralor Interno de la Secretaría de Comunicaciones.

Los integrantes del Comité sólo podrán ser suplidos en sus funciones por servidores públicos designados específicamente por cada titular del Comité, quienes deberán tener un rango inmediato inferior a ellos. A excepción del presidente quien podrá designarlo en términos de la Ley y el Reglamento.

Para sesionar se requerirá la presencia de todos los integrantes del Comité. En caso de que alguno de ellos o su suplente no asistieran a la sesión, se convocará nuevamente dentro de los cinco días hábiles siguientes para tratar los asuntos.

Artículo 5.- El Comité, por conducto de su Presidente, podrá invitar a las sesiones a servidores públicos habilitados y a otros servidores públicos del SISTRAMyTEM, para el desahogo de asuntos específicos, quienes asistirán con voz pero sin voto, a fin de que emitan su opinión o asesoría sobre los temas para los que sean convocados.

Artículo 6.- El Comité contará con un Secretario Técnico que será el responsable de la Unidad de Información.

Capítulo III

Funciones de Comité

Artículo 7.- El comité, en términos del artículo 30 de la Ley y artículo 2 de la Ley de Protección de Datos Personales, tendrá las funciones siguientes:

- I. Coordinar y supervisar las acciones del SISTRAMyTEM, tendientes a proporcionar la información en los términos previstos en la Ley y Ley de Protección de Datos Personales;
- II. Establecer, de conformidad con las disposiciones reglamentarias, las medidas que coadyuven a una mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información, así como los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales;
- III. Aprobar, modificar o revocar la clasificación de la Información efectuada por los titulares de las unidades administrativas del SISTRAMyTEM;
- IV. Supervisar la aplicación de los lineamientos en materia de acceso a la información pública para el manejo, mantenimiento y seguridad de los datos personales, así como los criterios de clasificación expedidos por el SISTRAMyTEM;
- V. Aprobar el Programa Anual de Trabajo del Comité;
- VI. Aprobar un programa para facilitar la sistematización y actualización de la información, el cual deberá contener las medidas necesarias para la organización de los archivos;
- VII. Aprobar y enviar al INFOEM para la integración del informe anual y de conformidad con los lineamientos que dicho Instituto expida, los datos relativos entre otros, al número de solicitudes de acceso a la información recibidas, así como su resultado, su tiempo de respuesta, y las dificultades observadas en el cumplimiento de la Ley;
- VIII. Aprobar dentro de los diez días hábiles siguientes a su presentación, el índice de información clasificada como reservada de las unidades administrativas del SISTRAMyTEM;

- IX. Desclasificar la información reservada, a partir del vencimiento del periodo de reserva a que se refiere el artículo 22 de la Ley, o bien, cuando dejen de existir las causas que dieron origen a la clasificación;
- X. Aprobar el documento en el que consten las razones que funden y motiven la ampliación del plazo de quince hábiles a que se refiere el artículo 46 de la Ley, para dar respuesta a la solicitud de que se trate;
- XI. Acatar en sus términos, las resoluciones que emita el INFOEM y proveer lo necesario para darles cumplimiento, y
- XII. Las demás que le confiera la Ley y su Reglamento.

Capítulo IV

Operación del Comité

Artículo 8.- El comité sesionará con la presencia de todos sus integrantes y celebrará por lo menos una sesión ordinaria trimestral, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias a que convoque el presidente, a través del Secretario Técnico, a solicitud de cualquiera de sus integrantes.

Cada integrante tendrá derecho a voz y voto y los acuerdos del Comité se aprobarán por mayoría de votos.

Artículo 9.- Para la celebración de las sesiones ordinarias del Comité, el Secretario Técnico enviará a sus integrantes e invitados, la convocatoria y el orden del día correspondiente, con una anticipación de cinco días hábiles, indicando la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo. Tratándose de sesiones extraordinarias dicha documentación se remitirá con al menos un día hábil de anticipación.

El calendario de sesiones ordinarias deberá ser propuesto y aprobado en la última sesión del año o en la primera siguiente. La modificación de alguna fecha deberá ser notificada por escrito a los integrantes del Comité y, en su caso, a los invitados por el Secretario Técnico.

Artículo 10.- De cada sesión que celebra el Comité se elaborará un acta que contendrá el orden del día, el nombre y cargo de los asistentes a la sesión, el desarrollo de la reunión y los acuerdos tomados en la misma.

Asimismo, deberán quedar asentados en el acta los nombres de los responsables de la ejecución de los acuerdos que se tomen, y en su caso, los plazos para su cumplimiento.

Artículo 11.- Los acuerdos tomados en el seno del Comité serán obligatorios para sus integrantes y para la Unidad de Información.

Capítulo V

Funciones del Presidente del Comité

Artículo 12.- Son funciones del Presidente:

- I. Instruir al Secretario Técnico para que convoque a las sesiones del Comité;
- II. Presidir las sesiones del Comité;
- III. Solicitar del INFOEM, previo acuerdo del Comité, en los términos de la Ley y su Reglamento, cuando así se considere necesario, la ampliación del plazo de reserva de la información que se encuentre clasificada como reservada, por lo menos con tres meses antes del vencimiento de dicho plazo. Esta solicitud deberá estar debidamente fundada y motivada;
- IV. Enviar anualmente al INFOEM, dentro de los primeros veinte días hábiles de enero, los datos relativos, entre otros, al número de solicitudes de acceso a la información recibidas, así como su resultado, su tiempo de respuesta, y las dificultades observadas en su cumplimiento, de conformidad con lo previsto por el artículo 60, fracción XVII, de la Ley;

- V. Proporcionar al INFOEM, cuando así lo solicite, la información adicional que requiera en términos de la Ley;
- VI. Las demás que le encomiende el presente Reglamento y el Comité.

Capítulo VI

Funciones del Secretario Técnico

Artículo 13.- Son funciones del Secretario Técnico:

- I. Convocar, por instrucciones del Presidente del Comité, a la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias;
- II. Preparar el orden del día de los asuntos a tratar en las sesiones del Comité e integrar la documentación requerida para la realización de las mismas; así como levantar y suscribir las actas correspondientes y recabar las firmas de los asistentes a la sesión;
- III. Llevar el libro de actas y el registro de los acuerdos tomados en las sesiones;
- IV. Dar seguimiento a los acuerdos del Comité;
- V. Formular los estudios y diagnósticos que se requieran para el funcionamiento del Comité;
- VI. Elaborar y someter a consideración del Comité, los Proyectos del programa anual de trabajo, así como del programa para facilitar la sistematización y actualización de la información del SISTRAMyTEM.
- VII. Elaborar el proyecto de oficio por el que se notificará al solicitante la extensión del plazo de quince días hábiles a que se refiere el artículo 46 de la Ley, para dar respuesta a la solicitud de que se trate;
- VIII. Actualizar la información respectiva en la página web dentro de los diez días hábiles siguientes a que se haya efectuado un cambio;
- IX. Comunicar al INFOEM, a través de los formatos y los medios que dicho Instituto determine, toda negativa de acceso a la información, a los datos personales o a la corrección de éstos;
- X. Integrar y someter a consideración del Comité, el índice de información clasificada como reservada y las bases de datos personales de las unidades administrativas del SISTRAMyTEM.
- XI. Publicar en la página web del IPOMEX, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación del comité, los índices de información clasificada como reservada y Bases de Datos Personales, y notificarlo al INFOEM, dentro de los cinco días hábiles siguientes a que se realice la misma;
- XII. Publicar, en la página web del IPOMEX las resoluciones y los criterios emitidos por el Comité; y,
- XIII. Las demás que le encomiende el presente Reglamento y el Comité.

Capítulo VII

Obligaciones y Atribuciones de los Integrantes del Comité

Artículo 14.- Son obligaciones y atribuciones de los integrantes del Comité:

- I. Asistir a las sesiones del Comité;
- II. Sugerir al Presidente del Comité los asuntos que deban tratarse en las sesiones ordinarias y en su caso, en las extraordinarias;
- III. Intervenir en las discusiones del Comité;
- IV. Emitir su voto respecto a los asuntos tratados en las sesiones;
- V. Proponer la asistencia de servidores públicos que por la naturaleza de los asuntos a tratar, deban asistir a las sesiones del Comité; y,
- VI. Aprobar y firmar las actas de las sesiones del Comité.

Artículo 15.- Los integrantes del Comité promoverán, en el ámbito de sus respectivas competencias, la coordinación y la implementación de las acciones necesarias para cumplir con los acuerdos tomados en el seno del Comité.

Artículo 16.- Los integrantes del Comité podrán solicitar por escrito, en cualquier momento, al Presidente, a través del Secretario Técnico, que se convoque a sesiones extraordinarias para tratar asuntos que por su importancia así lo requieran.

Artículo 17.- El Contralor Interno de la Secretaría de Comunicaciones, vigilará, en el ámbito de su competencia, el debido cumplimiento del presente Reglamento.

TRANSITORIO

Único.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 24 días del mes de marzo de 2015.

PRESIDENTE

ING. RICARDO DE JESÚS CAMPOS ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA).

SECRETARIO TÉCNICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

LIC. FRANCISCO JOSÉ MEDINA ORTEGA
SUBDIRECTOR JURÍDICO
(RÚBRICA).

CONTRALOR INTERNO

C.P. SERGIO A. ENRÍQUEZ ESCALONA
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE NOTIFICACION

SE CONVOCAN POSTORES.

SEGUNDA ALMONEDA.

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 1546/2010.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de VAZQUEZ LAGUNAS JORGE CARMELO y SOCORRO PALOMINO ROMO DE VAZQUEZ, la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, dicto un auto con fecha tres de marzo del año dos mil quince, que a la letra dice:

A los autos del expediente número 1546/2010, el escrito de la parte actora, en términos de su escrito se tiene por hechas sus manifestaciones y como lo solicita se señalan las diez horas con treinta minutos del día treinta de abril del año dos mil quince, para que tenga verificativo la diligencia de remate en pública subasta y en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio consistente en el bien inmueble identificado como la casa marcada con el número doce, modelo siete guión tres, del remanente uno, lote único, fracción "A" del Fraccionamiento Jardines del Alba, ubicado en términos de los Distritos H guión cero uno y H guión once, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'608,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de la reducción del veinte por ciento del precio de avalúo actualizado al once de febrero de dos mil quince, por el perito JOSE REMEDIOS GUTIERREZ TORRES, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se fijarán en el tablero de avisos de éste Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y publicarse en el periódico "La Prensa", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, tomando en consideración que el bien inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos convocando postores, en los estrados del Juzgado exhortado y en los lugares de costumbre para casos análogos, asimismo se faculta al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones las tendientes a cumplimentar el presente exhorto. Por último, se tienen por autorizadas las personas que mencionan para los fines que precisa, por lo que procédase a elaborar los oficios, exhorto y edictos correspondientes y hecho que sea pónganse a disposición de la parte actora para que proceda a su debida cumplimentación. Lo proveyo y firma la C. Juez, Licenciada María Magdalena Malpica Cervantes, quien actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Javier Paredes Varela, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a cuatro de marzo del dos mil quince.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

1723.-8 y 20 abril.

JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXP. 627/2012.

SECRETARIA: "A".

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por PATRIMONIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JIMÉNEZ MARTÍNEZ JOSÉ EDUARDO, expediente 627/12; obran las siguientes constancias que a la letra dicen: MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Agréguese a sus autos el escrito de JOSE JUAN ENCISO FLORES en su carácter de apoderado de la parte actora, a quien se le tiene autorizando a las personas que se mencionan por los fines que se precisan. Asimismo, vistas sus manifestaciones, como lo solicita y atento a las constancias de autos, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA del inmueble hipotecado consistente en la vivienda de interés social popular conocida como casa "A" de la Calle VALLE HERMOSO construida sobre el lote de terreno número VEINTIUNO de la manzana SETENTA Y CUATRO, del conjunto urbano de tipo mixto habitacional comercial y de servicios denominado "REAL DEL VALLE", ubicado en términos del Municipio de Acolman, Estado de México con superficie, medidas y colindancias que son verse en autos, (...). Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES debiendo mediar entre cada publicación SIETE DIAS HABILES y entre la última y la audiencia de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico DIARIO IMAGEN, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), que resultó del avalúo rendido en autos por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad precisada, (...). NOTIFÍQUESE. Lo proveyo y firma la C. JUEZ CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL LICENCIADA ANA MERCEDES MEDINA GUERRA quien actúa asistida de la C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA TABATA GUADALUPE GÓMEZ LÓPEZ quien autoriza y da fe. DOY FE.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Agréguese a sus autos el escrito de JOSE JUAN ENCISO FLORES en su carácter de apoderado de la parte actora. Vistas sus manifestaciones, las constancias de autos y por los motivos que indica, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA del inmueble hipotecado, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, fecha que se señala a petición de la parte actora y en virtud del tiempo necesario para la elaboración y publicación de los edictos respectivos del inmueble hipotecado, debiéndose preparar la misma en los términos ordenados en proveído de fecha diecinueve de febrero del año en curso, debiendo encontrarse vigentes al momento de la celebración de la audiencia de remate el avalúo y el certificado de gravámenes del inmueble hipotecado, (...). NOTIFÍQUESE. Lo proveyo y firma la C. JUEZ CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL LICENCIADA ANA MERCEDES MEDINA GUERRA quien actúa asistida de la C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA TABATA GUADALUPE GÓMEZ LÓPEZ quien autoriza y da fe.- DOY FE.

MÉXICO, D.F. A 11 DE MARZO DEL 2015.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. TABATA GUADALUPE GOMEZ LOPEZ.- RÚBRICA.

1733.- 8 y 20 abril.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 79/2015 relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por ANTERO MARURI MORALES mediante el cual solicita la disolución del vínculo matrimonial que lo une a MA. DEL CARMEN GARCIA CORONA, el Juez Mixto de Primera Instancia de Temascaltepec, dictó un auto que admitió la solicitud de divorcio en el cual se ordenó dar vista por medio de edictos a MA. DEL CARMEN GARCIA CORONA para que comparezca a la celebración de la Audiencia de Avenencia, cuya fecha de desahogo se señalará una vez que ante este Tribunal, sean presentadas las publicaciones de los edictos ordenados, ello dentro de los ocho días siguientes a dicha presentación: Relación sucinta de la solicitud de divorcio: HECHOS: 1.- En fecha once de marzo del año de mil novecientos ochenta y nueve el señor ANTERO MARURI MORALES y la ahora demandada contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Estableciendo su domicilio en Barrio de la Fragua, Municipio de San Simón de Guerrero, Estado de México. 3.- De dicho matrimonio procrearon a tres hijos de nombres ROSALBA, MAYRA NALLELY y CASANDRA ALICIA de apellidos MARURI GARCIA. 4.- Manifiesta el señor ANTERO MARURI MORALES que durante dicho matrimonio no adquirieron ningún tipo de bienes. Se dejan a disposición de MA. DEL CARMEN GARCIA CORONA, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días (hábiles) en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y Boletín Judicial. Dado en Temascaltepec, México, el día veinticuatro de marzo del año dos mil quince.- Doy fe.- Validación: Fecha de acuerdo diecinueve de marzo del año dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.- Rúbrica.

1515.-27 marzo, 9 y 20 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

Se hace saber que ZAIR ADRIEL SOLIS VARGAS, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil sobre ACCION DE USUCAPION, en contra de GUILLERMO RAMIREZ GONZALEZ y FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., bajo el número de expediente 159/2015, reclamando las prestaciones siguientes: A). DE FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. y GUILLERMO RAMIREZ GONZALEZ, LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION, QUE HA OPERADO EN MI FAVOR RESPECTO DEL INMUEBLE MARCADO COMO LOTE 24 DE LA MANZANA III, UBICADO EN CALZADA DE LOS PAVOS, DEL FRACCIONAMIENTO LOMA DEL RIO, PRIMERA SECCION, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA 87, VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, A FAVOR DE FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. B). LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION QUE SE ENCUENTRA A FAVOR DE FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. BAJO LA PARTIDA NUMERO 87, VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE MARCADO CON EL LOTE 24 DE LA MANZANA III, UBICADO EN CALZADA DE LOS PAVOS, DEL FRACCIONAMIENTO LOMA DEL RIO, PRIMERA SECCION, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO. C). EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO RECLAMO LA INSCRIPCION DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, RESPECTO DEL INMUEBLE MARCADO COMO LOTE 24 DE LA MANZANA III, UBICADO EN CALZADA DE LOS PAVOS, DEL FRACCIONAMIENTO LOMA

DEL RIO, PRIMERA SECCION, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO. D). DE MIS CODEMANDADOS EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS PROCESALES QUE GENERE EL PRESENTE JUICIO.

Fundándolo en los siguientes hechos: QUE EN FECHA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL SEIS, LE COMPRO AL SEÑOR GUILLERMO RAMIREZ GONZALEZ, EL INMUEBLE QUE CONSISTE EN EL TERRENO MARCADO COMO LOTE 24 DE LA MANZANA III, UBICADO EN CALZADA DE LOS PAVOS, EN EL FRACCIONAMIENTO LOMA DEL RIO, PRIMERA SECCION, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 20.05 METROS Y COLINDA CON LOTE 6, AL SUR: 20.05 METROS Y COLINDA CON CALZADA DE LOS PAVOS, AL ORIENTE: 50.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 25, AL PONIENTE: 50.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 23, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1002.5 METROS CUADRADOS. QUE DICHO INMUEBLE LO HA POSEIDO DESDE HACE NUEVE AÑOS, EJERCIENDO LA POSESION EN CARACTER DE PROPIETARIO, EJERCIENDO ACTOS DE DOMINIO SOBRE ELLOS SIN NINGUNA LIMITACION DE PERSONAS ALGUNA, DE MANERA PACIFICA ININTERRUMPIDA, DE BUENA FE Y COMO DUEÑO, QUE EL INMUEBLE MATERIA DE ESTE JUICIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD A FAVOR DE FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A.

Por lo tanto y toda vez que se desconoce el domicilio de la moral codemandada FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., es por lo que por auto de fecha once de marzo de dos mil quince, se ordena emplazarla por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí misma, por apoderados o gestor que la pueda representar, se seguirá el juicio en contumacia; asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el primer cuadro de ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se les harán por lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. El presente se expide en fecha diecinueve de marzo de dos mil quince, para los fines y efectos a que haya lugar.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Luis Ar gel Gutiérrez González.-Rúbrica.

617-A1.-27 marzo, 9 y 20 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A LA EMPRESA DENOMINADA INMOBILIARIA REFORMA LA MARQUEZA SOCIEDAD ANONIMA O A QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 1257/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por ELEAZAR CENTENO MARTINEZ en contra de la empresa denominada INMOBILIARIA REFORMA LA MARQUEZA SOCIEDAD ANONIMA y de FRANCISCO GONZALEZ CAMPOS, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, por auto dictado en fecha trece (13) de marzo de dos mil quince (2015), la Juez ordenó se le emplazará por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda instaurada en su contra y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber a la demandada que cuenta

con el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo prevengasele, para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, en tal virtud, se le hace saber a Usted que:

ELEAZAR CENTENO MARTINEZ, promueve por su propio derecho, Juicio Ordinario Civil.

PRESTACIONES

A).- La Usucapión respecto de una fracción de terreno marcado como fracción 55 del inmueble denominado Portezuelo, actualmente calle Modroño, número 7, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con una superficie de cuatro mil ochocientos metros cuadrados. B).- El pago de los gastos y costas que genere el presente juicio hasta su total conclusión.

HECHOS

1.- En fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro, el actor en calidad de comprador y el señor FRANCISCO GONZALEZ CAMPOS como vendedor, celebraron un contrato privado de compraventa respecto de una fracción del terreno marcado como fracción 55 del inmueble denominado Portezuelo, actualmente calle Modroño, número 7, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con una superficie de cuatro mil ochocientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en ochenta metros y colinda con calle El Capulín, al sur: en ochenta metros colinda con calle Pino, al oriente: en sesenta metros colinda con calle Modroño, al poniente: en sesenta metros colinda con calle Ocote. 2.- Desde la fecha de la celebración de contrato privado de compraventa el actor ha poseído la fracción de terreno citado en concepto de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe por más de veinte años, en consecuencia, solicita declara que se ha consumado a su favor la usucapión, respecto de una fracción del terreno marcado como fracción 55 del inmueble denominado Portezuelo, actualmente calle Modroño, número 7, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con una superficie de cuatro mil ochocientos metros cuadrados y las medidas y colindancias ya mencionadas. 3.- El inmueble descrito y deslindado en el hecho uno, se desprende de uno de mayor superficie conformado por tres hectáreas y setenta áreas, el cual se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Lerma, Estado de México, bajo el folio real electrónico 00040981, a favor de la ahora demandada INMOBILIARIA REFORMA LA MARQUEZA SOCIEDAD ANONIMA, tal y como se desprende del certificado de inscripción expedido por el C. Registrador de dicha Oficina Registral. 4.- Anexa de igual forma a la presente demanda como anexo tres, el original del plano manzanero expedido por el Departamento de Catastro del Ayuntamiento de Ocoyoacac, Estado de México, del cual se desprende que el inmueble materia de esta demanda, está controlado con el número de clave catastral 039 02 204 45 00 0000 (cero, treinta y nueve, cero, dos, doscientos cuatro, cuarenta y cinco, cero, cero, cero, cero, cero) a nombre de ELEAZAR CENTENO MARTINEZ. 5.- Asimismo, se anexa un certificado de no adeudo de impuesto predial correspondiente a los años de 1997 (mil novecientos noventa y siete) al 2014 (dos mil catorce), expedido por el titular de catastro y predial del Ayuntamiento de Ocoyoacac, Estado de México, con lo que demuestra que desde hace más de diez años, ha estado pagando el impuesto predial de dicho inmueble. 6.- El demandado FRANCISCO GONZALEZ CAMPOS, se ha negado a otorgar la correspondiente escritura pública que acredite como propietario al actor aduciendo que no localiza a la empresa de nombre INMOBILIARIA REFORMA LA MARQUEZA SOCIEDAD ANONIMA, que es la titular registral en el Instituto de la Función Registral de Lerma.

En el asunto en cuestión, el actor ha poseído el inmueble materia de esta demanda con las condiciones establecidas por el Código Civil de la Entidad, así como por el tiempo que marca la misma Legislación Civil para usucapir, razón por la cual, el procedimiento judicial de usucapión que promueve, reviste de toda validez legal, pues ante la negativa de los ahora demandados en acudir ante Notario Público a firmar el Instrumento Público que lo acredite como propietario, acude ante esta instancia para solicitar el derecho que legalmente le pertenece tal y como se demostrará en su momento procesal oportuno. 7.- En virtud de que el contrato privado de compraventa relacionado en el hecho uno de la demanda y que da origen y nacimiento a el derecho que aquí se demanda, se celebró en fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro, le es aplicable el Código Civil abrogado en fecha siete de junio del año dos mil dos y el Código de Procedimientos Civiles abrogado en fecha primero de julio del mismo año, ambos ordenamientos del Estado de México, vigentes al momento de la celebración del acto jurídico relacionado.

Este edicto deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta entidad y en el Boletín Judicial. Edictos que se expiden en Lerma de Villada, México, el veintitrés de marzo del año dos mil quince.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.-Acuerdo que ordena la publicación de los edictos, dictado en fecha trece de marzo del año dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1534.-27 marzo, 9 y 20 abril.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI EDICTO

BENJAMIN ROBLES ARREOLA, promueve por su propio derecho, en el expediente 1077/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil (USUCAPION), contra FRANCISCO CASILLAS DUEÑAS y MERCEDES MEJIA GUTIERREZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- Que la usucapión en su favor la vivienda o departamento ubicado en el núcleo 4 del conjunto 175, entrada letra E, departamento 202, del Conjunto habitacional denominado Infonavit Zona Norte, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con superficie total de 59.75 metros cuadrados. Con las medidas y colindancias: al norte: en cuatro tramos en 1.92 metros con vacío a área común al régimen, en 1.92 metros con vestíbulo y escaleras comunes al régimen, en 6.71 metros con departamento 201, y en 2.82 metros con vacío a área común al régimen, al este: en dos tramos, en 1.54 metros con vacío a área común al régimen, 1.44 metros con vestíbulo y escaleras comunes al régimen y en 3.20 metros con vacío a área común a la unidad condominal, al sur: en un tramo en 13.37 metros con vacío a área común a la unidad condominal, al oeste: en dos tramos en 4.375 metros a área común al régimen y en 1.90 metros con régimen número 24 edificio D. B).- Que tengo derecho a que la Sentencia que se dicte en su favor, se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México y le sirva en lo sucesivo de título de propiedad. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación. Argumento los siguientes hechos: 1.- En contrato privado de compraventa de trece de julio de dos mil uno, el actor adquirió por venta que le hicieron FRANCISCO CASILLAS DUEÑAS y MERCEDES MEJIA GUTIERREZ, respecto del bien inmueble, con la superficie, medidas y colindancias descrito anteriormente. Exhibiendo el contrato privado de compraventa en original, aclarando que el mismo se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, a nombre de FRANCISCO CASILLAS DUEÑAS, tal y como se acredita con el certificado de inscripción que anexa al escrito inicial de demanda. 2.- De la cláusula Tercera de contrato, se desprende que las partes contratantes, pactaron como precio de la operación de compraventa el de

TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., pagados en el momento a entera satisfacción del vendedor. 3.- Desde la fecha de celebración del contrato, le fue otorgada la posesión al actora del referido inmueble, como se desprende de la cláusula sexta. 4.- Desde el trece de julio de dos mil uno, hasta la fecha ha poseído el inmueble en litis, y la posesión ha sido en concepto de propietario, al derivar de un contrato de compraventa; en forma pacífica, pues nunca ha tenido problema alguno con la posesión que detenta sobre el expresado inmueble; en forma continua, toda vez que desde que el vendedor le otorgó la posesión del citado inmueble, el actor nunca ha dejado de tenerla; en forma pública, en razón que es el dominio de los vecinos del lugar que el actor es el propietario del terreno mencionado. 5.- El inmueble o departamento a usucapir, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautlilán, a nombre de FRANCISCO CASILLAS DUEÑAS, como lo acredita con el certificado de inscripción; asimismo, exhibe los recibos al corriente por concepto de impuesto predial del inmueble a usucapir. 6.- Tomando que cuenta que el departamento a usucapir no se encuentra registrado a favor del actor y teniendo la necesidad de hacer la titulación además de que dicho inmueble es apto para usucapir a favor del actor, por la prescripción que ha operado y que ha poseído de acuerdo al artículo 5.128 del Código Civil, razones por las que promueve el juicio ejercitando lo que en derecho procede.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha nueve de marzo de dos mil quince, ordenó emplazar a los demandados FRANCISCO CASILLAS DUEÑAS y MERCEDES MEJIA GUTIERREZ, por edictos, haciéndole saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación. Habiéndose fijado además en la tabla de avisos de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Se expide a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil quince.-Doy fe.-Diecisiete de marzo de dos mil quince.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcos Fabián Ocampo de la Fuente.-Rúbrica.

1523.-27 marzo, 9 y 20 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

LILIANA AGUSTINA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, demanda por su propio derecho en juicio ORDINARIO CIVIL de KARL EVER RHON e HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE HOY "HIPOTECARIA NACIONAL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, LA PRESCRIPCIÓN NEGATIVA POR USUCAPION, bajo el número de expediente 1167/2011, respecto del departamento, bien inmueble identificado en el conjunto habitacional en condominio denominado "El Puente" ubicado en las calles de Francisco Sarabia y Emiliano Zapata sin número Colonia San Cristóbal Ecatepec, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, Fraccionamiento Real de Ecatepec, departamento de interés social número doscientos uno del edificio "A", con una superficie de 52.69 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 1.975 m. con el vestíbulo de propiedad común (acceso al departamento), al este en 3.650 m. con el

departamento número A-202 de propiedad privada, al sur en 1.350 m. con vacío a el vestíbulo de acceso al edificio de propiedad común, al este en 2.950 m. con vacío al vestíbulo de acceso al edificio de propiedad común, al sur en 2.950 m. con vacío a la circulación peatonal de propiedad común, al este en 0.300 m. con vacío a la circulación peatonal de propiedad común, al sur en 3.100 m. con vacío a la circulación de propiedad común, al este en 6.200 m. con vacío a la circulación peatonal de propiedad común, al norte en 1.350 m. con vacío a el patio de servicio del departamento A-001 de propiedad privada, al oeste en 2.625 m. con vacío a el patio de servicio del departamento A-001, de propiedad privada, al norte en 4.075 m. con el departamento No. A-203 de propiedad privada, al este en 1.925 m. con el vestíbulo de propiedad común llegando al punto donde se inició el deslinde, arriba en 52.69 m2 con el departamento No. A-301 de propiedad privada, abajo en 52.69 m2 con el departamento A-101 de propiedad privada; reclamando las siguientes prestaciones: A).- "La declaración judicial de que en mi ha operado la figura legal de la usucapión (prescripción negativa) respecto del inmueble detallado en líneas anteriores, B) Se ordene que una vez que la sentencia que se dicte en este juicio cause ejecutoria proceda el C. Director del Registro Público de la propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ecatepec hoy Instituto de la Función Registral, el llevar a cabo la cancelación de la inscripción que ante dicha Institución aparece a favor de la moral demandado de ese juicio y se ordene la inscripción a favor de la suscrita promovente de este juicio LILIANA AGUSTINA MARTÍNEZ GONZÁLEZ en la superficie medidas y colindancias que se especifican en esta demandada y la sentencia inscrita ante el Instituto de la Función Registral y se sirva de título justificativo de propiedad tal y como lo establece el artículo 933 del Código Civil antes hoy abrogado del Estado Libre y Soberano de México por ser Ley Sustantiva aplicable al asunto concreto. C) Se lleve a cabo la inscripción de la resolución que en este juicio se dicte y que cause ejecutoria lo anterior para efectos de purgar vicios de la adquisición. D) Se les condene al pago de gastos y costas judiciales". En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha uno (1) de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999) la promovente celebró contrato de cesión de derechos con el demandado KARL EVER RHON en su calidad de cedente respecto del inmueble objeto de la presente controversia, asimismo refiere que desde la fecha de la celebración del contrato ha tenido la posesión con el carácter de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de mala fe. Y toda vez que la promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la codemandada KARL EVER RHON, por lo que en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, se ordenó se emplace por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo se le las posteriores notificaciones a un las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Queda mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles. **PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL. ASIMISMO, FÍJESE EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO UNA COPIA ÍNTEGRA DEL PROVEÍDO DE FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. ECATEPEC DE MORELOS, TRES DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.- DOY FE.**

Fecha que ordena la publicación: dieciocho de febrero de dos mil catorce.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.- Rúbrica.

1516.- 27 marzo, 9 y 20 abril.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO****SE CONVOCAN POSTORES.**

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ALFONSO GARCIA JIMENEZ y MARTHA PATRICIA FLORES MARQUEZ, expediente número 955/2010, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, por auto de fecha veintiséis de febrero y cinco de marzo del año en curso, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda el inmueble identificado como lote de terreno marcado con el número 55, de la calle Santa Monserrat, de la manzana 17, del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional de Interés Social, Comercial y de Servicios), denominado "Ex Rancho San Dimas", ubicado en el Municipio de San Antonio la Isla, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$448,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de dicho precio. Señalándose para tal efecto las doce horas del día treinta de abril del presente año.

Para su publicación en por dos veces debiendo mediar entre la primera y segunda publicación siete días y entre la segunda y la fecha de remate igual término.- México D.F., a 10 de marzo de 2015.- La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Reséndis.- Rúbrica.

1724.- 8 y 20 abril.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA: "A".

EXP. NUM.: 27/2014.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ADRIANA GUADALUPE RODRIGUEZ ARIAS, expediente 27/2014, SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LA C. LICENCIADA LIDIA BARRERA SANTIAGO, JUEZ SEPTUAGESIMO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, dictó un auto que a su letra dice: En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, día y hora señalados para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en SEGUNDA ALMONEDA,,, ante la C. Licenciada LIDIA BARRERA SANTIAGO, Juez Septuagésimo de lo Civil de esta Ciudad, quien actúa en forma legal en unión de la C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada DOLORES RODRIGUEZ TORRES, comparece,,, - A CONTINUACION LA C. JUEZ DECLARA ABIERTA LA PRESENTE AUDIENCIA... y toda vez que no compareció postor alguno a la presente Audiencia de Remate en SEGUNDA ALMONEDA, y como lo solicita el apoderado de la parte actora y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena a sacar a REMATE en TERCERA ALMONEDA, sin sujeción a tipo, haciéndole saber que postura legal para esta almoneda es la cantidad señalada en la segunda almoneda, que es por \$4'800,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del inmueble ubicado en la calle de Regina, Manzana 4, lote único (antes lotes dieciocho y diecinueve), Colonia Agrícola Pecuaría Ojo de Agua, en el Municipio de Tecámac, Estado de México. Y por así permitirlo la agenda y las labores de este

Juzgado, se señalan las: DIEZ HORAS DEL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en TERCERA ALMONEDA, sin sujeción a tipo, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de aviso de este Juzgado, así como en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "EXCELSIOR", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la Audiencia de Remate igual término, y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios y por los conductos legales respectivos al C. JUEZ COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, a efecto de que por su conducto se ordene la publicación de edictos en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación de esa Entidad y que designe el Juez exhortado,,, Con lo que concluyó la diligencia siendo las diez horas con cincuenta minutos del día de la fecha en que actúa y que firman los comparecientes en unión de la suscrita Juez y ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy Fe.- DOY FE.

PUBLIQUESE DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DE REMATE IGUAL TERMINO.-MEXICO, D.F., A 12 DE MARZO DE 2015.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. DOLORES RODRIGUEZ TORRES.-RÚBRICA.

1730.-8 y 20 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO****SE CONVOCAN POSTORES.**

SECRETARIA "B".

EXP. No. 1418/1991.

En el auto de fecha doce de febrero del año dos mil quince, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ARJONA HERNANDEZ GUILLERMO FRANCISCO ABRAHAM.- Expediente número 1418/1991 Secretaría "B" - El C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal ordenó "...como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en CASA NUMERO 51-C, CALLE RETORNO BOSQUES DE DINAMOS, EN EL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE, IDENTIFICADO CON EL LOTE 21, DE LA MANZANA 55, SECCION SEGUNDA EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO" "precisándole al público interesado que el inmueble a rematarse tiene un precio de \$304,000.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que se obtuvo de mediar el valor del inmueble que determinan los dictámenes que obran en autos, arrojando como precio del bien raíz mencionado la citada cantidad, siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada; igualmente para poder participar en la subasta deberán consignar a este Juzgado el diez por ciento de la cantidad señalada." NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. JUEZ CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL, Licenciada LUZ DEL CARMEN GUINEA RUVALCABA, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada DALILA ANGELINA COTA, que autoriza y da fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico "MILENIO DIARIO", en "LA SECRETARIA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", en "ESTRADOS".-SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.-MEXICO, D.F., A 20 DE FEBRERO DE 2015.-C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LICENCIADA DALILA ANGELINA COTA.-RÚBRICA.

1732.-8 y 20 abril.

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXP. 208/08.

SRIA. "B".

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR URRUTIA PADILLA LAURA ILIANA EN CONTRA DE PABLO ROBERTO JESUS AVILA VERA, LA C. JUEZ VIGESIMO QUINTO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA FABIOLA VARGAS VILLANUEVA SEÑALO LAS: ONCE HORAS DEL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DEL INMUEBLE CONSISTENTE LOTE DE TERRENO NUMERO SIETE (7), DE LA MANZANA TREINTA Y DOS (32), DE LA ZONA DOS DEL EJIDO SAN MATEO NOPALA, EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO Y ES VALOR DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO.

Debiendo de publicarse por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico LA CRONICA, así como en los lugares públicos de costumbre.-SE CONVOCAN POSTORES.-MEXICO, D.F., A 20 DE MARZO DEL 2015.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. LUIS ARTURO DENA ALVAREZ.-RÚBRICA.

683-A1.-8 y 20 abril.

JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SRIA. "A"

En los autos del Juicio Controversia de Arrendamiento Inmobiliario, promovido por URIBE MONTES DE OCA GERMAN en contra de CONCEPCION LOPEZ RODRIGUEZ, expediente número 1511/2012. El C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el inmueble embargado consistente el departamento 4, de la calle Plazuela Cuatro de la Avenida Plaza de la Constitución, manzana 10, lote 47, C-4, Fraccionamiento Plazas de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia respectiva se señalaron las doce horas del treinta de abril de dos mil quince; con la rebaja del veinte por ciento de la tasación sirviendo de base la cantidad de \$217,040.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad precisada, por lo que se convocan

postores.- México, Distrito Federal a 3 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Virginia López Ramos.- Rúbrica.

1731.- 8 y 20 abril.

JUZGADO SEXAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SEC. "A".

EXP. 1661/2011.

AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de nueve de marzo del año dos mil quince, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por: INSTITUTO DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de: MIGUEL ANGEL GALLARDO BELTRAN y OTRO, expediente número 1661/2011, la C. Juez ordenó darle cumplimiento al auto que es del tenor siguiente: -----

México, Distrito Federal, a nueve de marzo de dos mil quince.

- - - Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora por conducto de su apoderada BLANCA ANGELICA TOSCANO BAUTISTA, en atención a sus manifestaciones, como lo solicita, se deja sin efecto la fecha y hora señaladas para en diverso auto del quince de enero del año en curso, señalan las doce horas con treinta minutos del día treinta de abril de dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en: vivienda 4, ubicada en la calle Jardines Escultóricos del Conjunto Urbano Habitacional de interés social progresivo "Los Héroes Tecámec II", Sección Jardines número interior 4, manzana 11, lote 3, vivienda 4 Colonia Los Héroes Tecámec II Municipio Tecámec Estado de México, sirviendo como base para el remate la suma de \$289,100.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN, PESOS, 00/100 M.N.), que es precio de avalúo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán de exhibir, el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos y por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y publicación en el periódico "Reforma", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Y tomando en consideración que el inmueble a rematarse se encuentre fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto al C. Juez con competencia en Tecámec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, anuncie su venta en un periódico de los de mayor circulación, "GACETA DEL GOBIERNO" y en Boletín Judicial de esa entidad por una sola vez, así como en la tabla de avisos del Juzgado que le corresponda en turno donde se fijará el edicto, por lo que se convocan postores. Por otra parte, se tiene a la promovente autorizando a las personas que menciona para los fines que precisa en el ocurso que se provee, sin menoscabo de las autorizadas con anterioridad.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Octavo de lo Civil, Licenciada Marta Alicia Cuevas Nava, ante la Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada Lorena Galindo Ramírez, quien autoriza y da fe.- Doy fe.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lorena Galindo Ramírez.- Rúbrica.

1728.- 8 y 20 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

CONCEPCIÓN RAMÍREZ RAMÍREZ, se le hace saber que CRESCENCIO PACHECO REYES parte actora en el Juicio ORDINARIO CIVIL sobre USUCAPIÓN tramitado bajo el expediente número 452/14 de este Juzgado en contra de INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL Y CONCEPCIÓN RAMÍREZ RAMÍREZ le demanda las siguientes prestaciones: A).- DE INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL Y CONCEPCIÓN RAMÍREZ RAMÍREZ demandado la propiedad por usucapación del lote de terreno número 01, manzana 180, el cual se ubica en calle 12, número 156, Colonia Estado de México de esta Ciudad. B).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación del asiento registral del lote de terreno número 01, de la Colonia Estado de México, mismo que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad bajo el folio Real 55101; C).- Los gastos y costas que origine la presente controversia; fundándose en los siguientes hechos: En fecha tres de enero del dos mil cuatro la parte actora adquirió el inmueble mediante contrato Privado de compraventa celebrado con la parte demandada CONCEPCIÓN RAMÍREZ RAMÍREZ en su carácter de vendedora; mismo que se encuentra inscrito en los libros del Instituto de la Función Registral a favor de INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, inscrita bajo el folio real electrónico 55101; el cual tiene una superficie de 218.12 metros cuadrados, y tiene los siguientes linderos: AL NORTE: 21.60 METROS CON PRIMERA AVENIDA; AL SUR 21.70 METROS CON LOTE 20; AL ORIENTE 10.00 METROS CON CALLE 12; AL PONIENTE 10.50 METROS CON LOTE 30; asimismo en fecha tres de enero del dos mil cuatro, la parte vendedora entregó la posesión jurídica y material del inmueble en cuestión; misma fecha en la que tiene la posesión de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y como dueño; por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le hará por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO QUE SE EDITA EN TOLUCA MÉXICO, EN EL BOLETIN JUDICIAL Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, QUE TENGA PUBLICACIÓN DIARIA Y QUE CUBRA UN TERRITORIO MAS AMPLIO, SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO A LOS 18 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Auto de fecha: veintisiete de febrero del dos mil quince.- Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.- Rúbrica.

203-B1.- 27 marzo, 9 y 20 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto dictado en fecha veintitrés de febrero y diecinueve de marzo ambos del año dos mil quince, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN ANTONIO,

expediente número 1138/13, dictado por el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Víctor Hoyos Gandara auto que en síntesis dice: En México Distrito Federal se señalan las diez horas del día treinta de abril de dos mil quince para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble identificado vivienda identificada como unidad "F", marcada con el número oficial once del condominio comercialmente conocido con el nombre de "Privada Monserrat", del conjunto urbano habitacional denominado "Villa del Real Sexta Sección", localizado en el Municipio de Tecámac, Estado de México y en preparación de la misma convóquese postores mediante edictos que deberán publicarse dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo en los tableros de aviso del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico denominado "La Razón", así como en los lugares de costumbre, tableros de avisos, receptoría de rentas o dependencia equivalente con las funciones de recaudación, en el periódico de mayor circulación en Tecámac, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor del avalúo, haciéndosele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente billete de depósito expedido por BANSEFI (Banco Nacional de Ahorros y Servicios Financieros), una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo: en los lugares de costumbre en el Municipio de Tecámac. México, D. F. a 24 de marzo del 2015.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.- Rúbrica.

1746.- 9 y 20 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO: 621/1998.

PARA CONVOCAR POSTORES EN AUDENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de doce y diecinueve de enero y dieciocho de febrero todos del dos mil quince, en el tomo II deducido en el Juicio Especial Hipotecario seguido por BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HOY SU CESIONARIO AMBRIZ ZARATE MARIA DEL ROCIO en contra de MARTINEZ JIMENEZ MARIA FELIX, expediente número 621/1998, la C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señaló las once horas del próximo treinta de abril del año dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en la casa dúplex, identificada como variante 04 y marcada con el número 62 A de la cerrada de Los Halcones y terreno que ocupa, o sea, el lote 55 de la manzana 65 del Fraccionamiento denominado "Residencial Las Alamedas", Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, teniéndose como precio de avalúo del inmueble la cantidad de \$885,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para su publicación por dos veces en el tablero de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Universal".-México, Distrito Federal a 23 de febrero del 2015.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

682-A1.-8 y 20 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que ARGELIA DAVILA RAMOS: le demanda en la vía Ordinaria Civil (Usucapión), en el expediente 725/13, las siguientes prestaciones: A).- Se declare que ha operado en mi favor la prescripción positiva respecto del inmueble actualmente identificado como lote 52, de la manzana 4, de la calle Jorge Jiménez Cantú, de la Colonia actualmente conocida como Granjas Independiente en Ecatepec de Morelos y que se encuentra inmerso dentro del predio identificado registralmente como lote 24 de la manzana 35 de la Quinta Zona de la Desección del Lago de Texcoco; inmueble que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco bajo el folio real electrónico 00000046, Partida 777, Volumen 1132, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 13 de enero de 1993 a favor de TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES, S.A. DE C.V. B).- Como consecuencia de lo anterior se ordene al C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco la inscripción de la fracción del terreno que se identifica con lote 52, de la manzana 4, de la calle Jorge Jiménez Cantú, de la Colonia Granjas Independencia de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y que se pretende usucapir a mi favor y que se encuentra inscrito con los antecedentes anteriormente señalados, fracción de terreno que cuenta con una superficie de 138.45 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.52 metros con lote 7 y 8; al sur: 9.52 metros con calle Jorge Jiménez Cantú; al oriente: 15.00 metros con lote 51 y al poniente: 15.55 metros con lote 53. C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Basado en los siguientes HECHOS: 1.-Mediante contrato de compraventa de fecha 19 de enero de 1997, celebré con la C. ESPERANZA GABINA MORALES HERNANDEZ, el inmueble descrito en las prestaciones anteriormente. 2.- Dicho predio de mi propiedad que es motivo del presente juicio, se encuentra inscrito a favor de TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES S.A. DE C.V., bajo el folio real electrónico y datos registrales descrito en las prestaciones. 3.-El inmueble que constituye la materia del presente juicio, entregándome la posesión física, jurídica y material, que he venido realizando a lo largo de todos estos años y hasta el día de hoy de manera pública, pacífica, continua, de buena fe e ininterrumpidamente y en calidad de propietaria, siendo mi causa generadora de mi posesión el contrato firmado por la persona que a su vez me dio dominio absoluto de dicho terreno.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintisiete de enero del año dos mil quince.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de enero del año dos mil quince.- Autorizada: Lic. María del Carmen León Valadez, Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1752.-9, 20 y 29 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO: 630/2013.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL USUCAPION.

ACTOR: DELFINA MARIA FIGUEROA MONTERO.

DEMANDADO: TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES y ERNESTO MENDEZ MARTINEZ.

DELFINA MARIA FIGUEROA MONTERO, promoviendo por su propio derecho, demandando en la vía Ordinaria Civil Usucapión, demandando las siguientes prestaciones: A).- Se declare que ha operado en mi favor la prescripción positiva respecto del inmueble actualmente identificado como lote 39, de la manzana 06, de la calle Ignacio Pichardo Pagaza, de la Colonia actualmente conocida como Granjas Independencia en Ecatepec de Morelos, y que se encuentra inmerso dentro del predio identificado registralmente como lote 24 de la manzana 35 de la Quinta Zona de la Desección del Lago de Texcoco, inmueble que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco bajo el folio real electrónico 00000046 partida 777, volumen 1132, libro primero sección primera de fecha 13 de enero de 1993 a favor de TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES S.A. DE C.V. B).- Como consecuencia de lo anterior se ordene al C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco la inscripción de la fracción del terreno que se identifica como lote 39, de la manzana 6, de la calle Ignacio Pichardo Pagaza de la Colonia actualmente conocida como Granjas Independencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México y que se pretende usucapir a mi favor y que se encuentra inscrito con los antecedentes anteriormente señalados, fracción de terreno que cuenta con una superficie de 98.74 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.05 metros con lote 40, al sur: 6.95 metros con cerrada Ignacio Pichardo Pagaza, al oriente: 14.22 metros con calle Ignacio Pichardo Pagaza, al poniente: 14.00 metros con lote 38 de la cerrada de Ignacio Pichardo Pagaza. C. El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. En fecha 25 de mayo del año 1996 celebre contrato privado de compra venta con ERNESTO MENDEZ MARTINEZ respecto del lote 39, de la manzana 6, de la calle Ignacio Pichardo Pagaza de la Colonia actualmente conocida como Granjas Independencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, debo hacer del conocimiento que el predio de mi propiedad se encuentra inscrito a favor de TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES S.A. DE C.V., bajo el folio real electrónico 00000046, la partida 777, volumen 1132, libro primero, sección primera de fecha 13 de enero de 1993, asimismo me encuentro en posesión del inmueble motivo del presente juicio en concepto de propietario de buena fe, en forma pacífica continua y pública. Se hace saber a TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES S.A. DE C.V., que deberá de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en los términos que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes a los tres días del mes de marzo del año dos mil quince.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordeno la publicación: once de diciembre del año dos mil catorce.- Secretaría de Acuerdos, Lic. Saraín Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1752.-9, 20 y 29 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

OSCAR ELIEZER MADRIGAL RODRIGUEZ, por su propio derecho en fecha dieciséis de diciembre de dos mil catorce, promovió ante éste H. Juzgado bajo el número de expediente 2227/2014, relativo a la CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR en contra de VERONICA JANETH CASTRO JARILLO, quien bajo protesta de decir verdad manifestó que desconoce su actual domicilio de la demandada. **PRESTACIONES:** A) La GUARDA y CUSTODIA en forma definitiva a favor del actor, sobre las menores KENIA ISABEL y ALAMA IVANNA ambas de apellidos MADRIGAL CASTRO, C) El aseguramiento de una PENSION ALIMENTICIA; y D) El pago de gastos y costas. **HECHOS:** 1.- Con fecha dieciséis de agosto de dos mil ocho, el C. OSCAR ELIEZER MADRIGAL RODRIGUEZ estableció una relación de concubinato con la C. VERONICA JANETH CASTRO JARILLO, teniendo como domicilio con la madre del actor de nombre LOYDA MADRIGAL RODRIGUEZ ubicado en SEXTA CERRADA, BOSQUES DE PUEBLA, MANZANA NUEVE, LOTE CATORCE, DEPARTAMENTO TRES, FRACCIONAMIENTO HEROES DE TECAMAC, SECCION BOSQUES, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO. 2.- Como consecuencia de dicha relación procrearon dos hijas de nombres KENIA ISABELA MADRIGAL CASTRO y ALAMA IVANNA MADRIGAL CASTRO quienes actualmente cuentan con las edades de cuatro y tres años respectivamente. Hecho que se acredita con las actas de nacimiento correspondientes. 3.- Manifiesta la parte actora bajo protesta de decir verdad que el domicilio actual del mismo es el ubicado en SEXTA CERRADA, BOSQUES DE PUEBLA, MANZANA NUEVE, LOTE CATORCE, DEPARTAMENTO TRES, FRACCIONAMIENTO HEROES DE TECAMAC, SECCION BOSQUES, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO. 4.- En fecha veintinueve de diciembre de dos mil nueve nació la menor KENIA ISABELA MADRIGAL CASTRO y desde el día uno de marzo de dos mil diez, la demandada empezó a mostrar desinterés en el cuidado de la menor, sin darle de comer a sus horas, tardaba días en bañarla, la dejaba mucho tiempo llorando de lo cual se desesperaba rápidamente al grado de gritarle y sacudirla de forma efusiva, por lo que el actor le decía que dejara de tratarla así a lo que la demandada respondía que le valía madre, que ella podía hacer lo que quisiera, porque era su hija, amenazándolo con llevarse a su hija y que nunca la iba a volver a ver. 5.- En fecha veintidós de marzo la menor ALAMA IVANNA MADRIGAL CASTRO contaba con solo quince días de nacida, a quien la demandada detesto, ya que se iba a trabajar a un antro llamado PLANET MEXICO VIP desde las 18:00 horas hasta las 6:00 horas y al llegar al hogar mencionaba que no tenía ganas de cuidar niños. Además de que llegaba en estado de ebriedad y no le daba de comer a sus horas ya que se salía con sus amigos de fiesta. 6.- Se hace del conocimiento que descuidaba por completo a las menores ya que no las llevaba a sus citas al pediatra, no las bañaba y cuando salía con sus amistades se llevaba a las niñas sin ropa extra para el frío, en diversas ocasiones llegaba a la casa a altas horas de la madrugada muy tomada y con mis menores hijas, sin suéter y sin comer. 7.- Se hace del conocimiento que cuando las menores se enfermaban ella nunca las atendía debidamente, debido a esto ellas se enfermaban frecuentemente, razón por la cual tuvieron discusiones por lo que el actor le reclamaba le pusiera atención a las menores, que las cuidara y las atendiera, asimismo le pedía dinero al actor para ponerles las vacunas a las menores, cosa que nunca hizo, ya que al revisar la cartilla de vacunación se da cuenta de que no las tienen. 8.- Manifiesta el actor que cuando la menor ALAMA IVANNA MADRIGAL CASTRO contaba con la edad de cuatro meses se le detectó PLAGIOCEFALIA CRANEOSINOSTOSIS mollera dura y eso impide el crecimiento y desarrollo del cerebro, por lo que a los siete meses de edad la operaron, sin que la demandada le llevara a sus consultas médicas después de la operación. 9, 10, 11.- Al ver el descuido de mis hijas por parte de la demandada acudí a la Oficialía Conciliadora y Calificadora para levantar un acta informativa, razón por la cual optamos por realizar en

convenio ante el DIF el cual a la fecha no se cumplió. 12, 13, 14.- Posteriormente acudimos al Centro de Mediación y Conciliación del Poder Judicial con la finalidad de llegar a un convenio el cual también no se ha cumplido. 15, 16, 17, 18, 19.- Con el tiempo la hoy demandada comenzó una relación con el C. JOSE DE JESUS ACOSTA RAMIREZ con el que procreo una hija de nombre FRIDA ANGELES ACOSTA CASTRO; sin embargo mis menores hijas aún seguían descuidadas y me comentaban que la demandada no les daba de comer y tampoco a su otra hija la cuidaba; con el tiempo decidimos volver a vivir juntos en casa de mi madre, por lo que aún seguía sin importarle la vida de mis hijas, ya que se iba de fiesta con sus amistades, dejando encargadas a mis hijas con la vecina. Posteriormente la demandada se salió de la casa llevándose a mis hijas, sin informarme a donde vivía y la única comunicación que teníamos era vía telefónica. 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.- Con el tiempo volví a ver a mis hija ya que le depositaba la pensión alimenticia ella me permitía la convivencia con las menores; posteriormente en fecha veintinueve de abril de dos mil catorce inicie una carpeta de investigación en contra de la demandada por el delito de MALTRATO FAMILIAR, acordando la Agencia del Ministerio Público que las menores quedaría a cargo de los cuidados de mi madre, las menores fueron inscritas al Jardín de Niños para que cursaran el preescolar, por lo que el día once de diciembre de dos mil catorce mi madre y mis menores hijas iban de regreso a casa a bordo de un taxi, cuando fueron interceptadas por tres sujetos de sexo masculino que iban en un vehículo, cerrándosele al taxi y sustrayendo a mis menores hijas, percatándose mi madre que también iba la demandada con ellos, es desde entonces que no sé nada de las menores ni de la hoy demandada. Haciéndole saber que se le emplaza y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, en la inteligencia que de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán conforme a las no personales en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Ordenamiento Legal invocado, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO, GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA POBLACION Y EL BOLETIN JUDICIAL. DADO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE-DOY FE.-Validación: veintitrés de marzo de dos mil quince, Primer Secretario de Acuerdos Licenciada María de los Angeles Alcántara Rivera.-Primer Secretario del Juzgado Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Licenciada María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1743.-9, 20 y 29 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

JULIO CEJA BERMUDEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos Estado de México, bajo el expediente número 41/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil en contra de EVA NASIELSKIER EISEMBERG y COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C. respecto del inmueble ubicado Fracción de terreno identificada como lote 3, de la manzana 2, Colonia Texalpa, predio Tlacuanepantla, Ampliación Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, los siguientes **PRESTACIONES.-** A) Se declare que ha operado en mi favor la prescripción positiva respecto de una fracción de terreno de 120.00 metros cuadrados que se encuentra inmersa dentro de la superficie restante del predio denominado "Tlacuanepantla" que cuenta con una superficie de 109,907.00

metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.00 mts. linda con el lote 12, al sur: 08.00 mts. linda con calle Prof. Misael Núñez A., al este: 15.00 mts. linda con el lote No. 2 y al oeste: 15.00 mts. linda con el lote No. 4. Inscrito en el IFREM bajo el folio electrónico número 00253987 a favor de la codemandada EVA NASIELSKIER EISEMBERG. B) Como consecuencia de lo anterior, ordene al C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Tlalnepantla adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, México, la inscripción de la fracción que se pretende usucapir a mi favor y que aparece en los datos registrales antes mencionados. El inmueble antes citado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de noviembre de dos mil catorce, emplácese a EVA NASIELSKIER EISEMBERG y COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C. por medio de edictos que se publicará tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, así como en el Boletín Judicial. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil. Dado en Ecatepec de Morelos, a veinticuatro de febrero de dos mil quince.-En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de noviembre de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1752.-9, 20 y 29 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
EDICTO

En el expediente 1423/14, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación judicial, promovido por MARIA RAMIREZ OSORIO respecto del inmueble ubicado en: Segunda cerrada del Potrero sin número visible, en el paraje o colonia denominada "El Potrero", en el Municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.80 metros y colinda con Segunda cerrada del Potrero, al sur: 9.80 metros y colinda con Empresa denominada "Hitchiner S.A. de C.V.", al oriente: 16.80 metros y colinda con María del Consuelo Guzmán Alcantar, actualmente con Pedro Hernández Ortega; al poniente: 18.20 metros y colinda con Edith Cuevas Lara, actualmente con Vicente Guerrero González. Con una superficie de 171.50 metros cuadrados y se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha diecinueve de marzo de dos mil quince. Validación: auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil quince.- La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.- Rúbrica.

1864.- 15 y 20 abril.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente número 209/2015, relativo a las Diligencias de Información de Dominio, promovido por JUAN CHAVEZ SALAZAR, a efecto de acreditar que ha poseído el bien

inmueble que a continuación se describe por el tiempo y condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende se ha convertido en dueño del mismo, y de su escrito inicial refirió: Que en fecha veinticinco de noviembre de dos mil uno, adquirió de José Trinidad Hernández García, por medio de contrato privado de compra venta, el inmueble que se encuentra ubicado calle Benito Juárez, Sin número, Barrio de Santa Cruz, San Pablo Autopan, Toluca, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 37.00 metros y colinda con Esteban de Jesús Jiménez; al sur: mide 41.00 metros y colinda con Catalina Velázquez Hernández; al oriente: mide 21.80 metros y colinda con calle Benito Juárez; al poniente: 21.80 metros y colinda con José Trinidad Hernández, que desde la fecha de celebración de contrato ha poseído el inmueble de referencia, exhibiendo un certificado de no inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral respecto del inmueble en cuestión, con el cual acredita que el mismo no se encuentra inscrito a favor de persona alguna, por lo cual promueve Diligencias de Información de Dominio para demostrar que ha adquirido el bien inmueble en comento por medio de la prescripción positiva.

Admitida su solicitud, se ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación uno de abril de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Sonia Garay Martínez.- Rúbrica.

1856.- 15 y 20 abril.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO

Hago saber que en el expediente número 170/2015, del Juzgado Sexto Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo a Procedimiento Judicial No Contencioso de Información de Dominio, promovido por LORENZO ADRIAN MEJIA ARZATE respecto del inmueble ubicado en calle Independencia número 45, actualmente 1710 poniente, San Bartolomé Tlaltelulco, Municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2.84 metros, con propiedad de Eleuterio Martín Fernando Mejía Muciño y 5.66 metros con propiedad de Jesús Olegario Escobar Mercader; al sur: 8.20 metros con calle Independencia; al oriente: 18.54 metros con propiedad de José Perfecto Salazar; al poniente: 18.50 metros con propiedad de Paz Espino Blanquel, Antonio Espino Blanquel y Joaquín Espino Blanquel; con una superficie total de 154.52 metros cuadrados, el que adquirió por medio de contrato privado de compra-venta, celebrado con el señora Elodia Arzate Albarrán quien también acostumbra usar el nombre de Mauricia Elodia Arzate Albarrán, en fecha 24 de junio de mil novecientos ochenta y uno, el Juez del conocimiento dictó auto que ordena; con fundamento en los artículos 8.51, 8.52 fracción III del Código Civil, en relación con los artículos 3.20 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se admite la presente solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, publíquese un extracto de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad o en el Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ordenado por auto inicial de fecha treinta y uno de marzo de dos mil quince.- Doy fe.- Secretario, Lic. Yolanda González Díaz.- Rúbrica.

1858.-15 y 20 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

En los autos del expediente número 613/2015, SONIA BARRANCO MONROY, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle Dr. José María Luis Mora, Barrio San Juan, Municipio de Jocotitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte en 27.30 metros colinda con Dr. José María Luis Mora; al sur 29.65 metros, con Marcelino Fernando Miranda Salinas; al oriente 31.00 metros colinda con calle Antonio B. Zimbrón; y al poniente 31.29 metros con Ramón Miranda Salinas. Con una superficie aproximada de 866 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto el veinticuatro de marzo de dos mil quince, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, el siete de abril de dos mil quince.- Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veinticuatro de marzo, dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.- Rúbrica.

1867.- 15 y 20 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 111/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARACELI SANCHEZ PIÑA a través de su endosatario en procuración Licenciado Fernando Torres Márquez, en contra de LEOBARDA CEJUDO REYES como deudor principal y NANCY HERNANDEZ CEJUDO, como aval: el Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, por auto de fecha trece de marzo del dos mil quince, señaló las nueve horas con treinta minutos del día siete de mayo del dos mil quince, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Zaragoza, número diecinueve, Barrio Los Angeles, Calimaya, Estado de México, inscrito bajo la partida 772, a fojas 118 vuelta, libro primero, volumen doce, sección primera, de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita mediante inmatriculación administrativa a nombre de LEOBARDA CEJUDO REYES; con las siguientes medidas y colindancias: norte: 21.40 metros colinda con Engracia Zarza Rojas; al sur: 20.60 metros colinda con calle Zaragoza; al oriente: 20.00 metros colinda con Felipe González Palomares y al poniente: 21.70 metros colinda con Ezequiel Romero, con una superficie aproximada de (448.35) cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuadrados con treinta y cinco centímetros, sirviendo como base la cantidad de \$910,000.00 (NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en términos del artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, háganse las publicaciones de Ley en un periódico de circulación amplia de esta Entidad Federativa, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, en términos del artículo 1411 del Código de Comercio, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores, consecuentemente se expide en Tenango del Valle, Estado de México a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil quince. En cumplimiento al auto de fecha trece de marzo del dos mil quince, se ordena la publicación de los edictos.- Primer Secretario, Lic. Claudia Ibeth Rosas Díaz.- Rúbrica.

1726.- 8, 14 y 20 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO - AMECAMECA
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 54/2015, CRISTINA PARRA CARBAJAL promueve ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del bien inmueble denominado "TLATENCO", ubicado en calle Prolongación Morelos sin número en el poblado de Santo Tomás Atzingo en el Municipio de Tlalmanalco, México con una superficie de 402.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 33.50 metros con Humberto Réseños Domínguez; AL SUR: 33.50 metros con Humberto Réseños Domínguez; AL ORIENTE: 12.00 metros con Rayón Tenorio; AL PONIENTE: 12.00 metros con calle Prolongación Morelos.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO; Y OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD PARA QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO.

DADOS EN AMECAMECA, MÉXICO, A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE (2015).- DOY FE.

Fecha del acuerdo: veintitrés (23) de enero de dos mil quince (2015).- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.- Rúbrica.

236-B1.- 15 y 20 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 221/2015, PROMOVIDO POR VIVIANA MARTINEZ SÁNCHEZ, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, CON RESPECTO DE UN PREDIO UBICADO EN CALLE VERSALLES SIN NÚMERO, INTERIOR SIN NÚMERO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES, MISMO QUE ADQUIRIÓ MEDIANTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA CELEBRADO CON MA. AGUSTINA SÁNCHEZ ÁVILA EL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, PREDIO QUE HA VENIDO POSEYENDO EN CONCEPTO DE PROPIETARIA DE MANERA PACÍFICA, CONTINÚA, DE BUENA FE Y A TÍTULO DE PROPIETARIA, INMUEBLE QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 10.50 metros y colinda con ANTONIO SANCHEZ.

AL SUR: 10.50 metros y colinda con ENRIQUE SÁNCHEZ actualmente PRIVADA.

AL ORIENTE: 08.00 metros y colinda con LAURA MARTINEZ DE WUNDERLICH actualmente MARIA AGUSTINA SÁNCHEZ ÁVILA.

AL PONIENTE: 08.00 metros y colinda con SALVADOR MARTINEZ SANCHEZ.

Contando con una superficie aproximada de 84.00 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE MUNICIPIO.

EN OTUMBA, MÉXICO, A 25 DE MARZO DEL 2015.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ESPERANZA LETICIA GERMAN ÁLVAREZ.- RÚBRICA.

1866.- 15 y 20 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 245/2015, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso "Inmatriculación Judicial", promovido por MIGUEL ANGEL ALVA RIVERO, respecto de una fracción del predio denominado "La Primavera" ubicado en calle Primavera, número veinte, en el Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, que en fecha cinco de marzo de dos mil cuatro lo adquirió mediante contrato de compra-venta, celebrado con José Claudio Alva Fuentes, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietaria, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 4.70 metros y linda con Tomás Alva Fuentes; al sur: en 5.40 metros y linda con calle Primavera; al oriente: en 12.90 metros y linda con Esperanza Alva Elizalde; al poniente: en 12.90 metros y linda con Guillermo Reyes Garduño. Con una superficie aproximada de 65.00 metros cuadrados.

Se expide el presente para su publicación por dos (2) veces con intervalos de dos días hábiles en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, en esta Ciudad de Otumba, Estado de México, a los diez días del mes de abril de dos mil quince (2015).- Doy fe.- Acuerdo de fecha uno de abril de dos mil quince.- Lic. Marisol Aurora Aguilar Bernal.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Otumba, Estado de México.- Rúbrica.

1865.- 15 y 20 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 583/2015, relativo al Juicio Procedimiento Judicial No Contencioso Información de Dominio promovido por JULIO CASIMIRO CABALLERO, sobre un bien inmueble que se encuentra ubicado en Aldama, Municipio de Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 59.00 metros y linda con Norberto Miranda Osomio, al sur: 66.00 metros y linda con Julio Casimiro Caballero y al poniente: 29.00 metros y linda con Julio Casimiro Caballero, con una superficie de 906.25 m2 (novecientos seis punto veinticinco metros cuadrados) en tal virtud, mediante proveído de fecha trece de febrero de dos mil catorce, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.- Doy fe.- Dado en Jilotepec, México, seis de abril de dos mil quince.- Auto de fecha: treinta y uno de marzo de dos mil quince.- Secretario, Lic. Salvador Bernal Acosta.- Rúbrica.

1852.- 15 y 20 abril.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 594/2004.

SECRETARIA: "B"

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de VERA

GALLARDO RANULFO GERMAN expediente número 594/2004. La C. Juez Interina Décimo Octavo de lo Civil por auto del cinco de los cursantes se señalan las diez horas del día treinta de abril de dos mil quince, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda del bien hipotecado consistente en el departamento marcado con el número cinco de la manzana setenta y seis lote seis diagonal siete ubicado en la calle Bosque de Robles con el número oficial veinticinco diagonal veintitrés del Fraccionamiento "Bosques del Valle", segunda sección en el Municipio de Coacalco de Berriozábal Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas características obran en autos, sirviendo de base para tal efecto la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio más alto de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida; debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Así como para su publicación en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México en los lugares de costumbre y en un periódico de circulación de dicha entidad.- México D.F., a 11 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Joel Moreno Rivera.- Rúbrica.

1725.- 8 y 20 abril.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 53/2015 relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por ROBERTO CARBAJAL CHAPARRO en representación del señor ABEL ESTRADA CARBAJAL mediante el cual solicita la disolución del vínculo matrimonial que lo une a YEIDRA JAZMIN CHAPARRO SERRANO, el Juez Mixto de Primera Instancia de Temascaltepec, Estado de México, dictó un auto que admitió la solicitud de divorcio en el cual se ordenó dar vista por medio de edictos a YEIDRA JAZMIN CHAPARRO SERRANO para que comparezca a la celebración de la Audiencia de Avenencia cuya fecha de desahogo se señalara una vez que ante este Tribunal, sean presentadas las publicaciones de los edictos ordenados, ello dentro de los ocho días siguientes a dicha presentación: Relación sucinta de la solicitud de divorcio: HECHOS: 1.- Manifiesta el señor ROBERTO CARBAJAL CHAPARRO que le fue transferido un Poder General ante presencia del Notario Público No. 121, que en la cláusula tercera establece, que el apoderado lo represente ante la instancia, en el Procedimiento del Divorcio Judicial Incausado, (Poder que transfiriere el ciudadano ABEL ESTRADA CARBAJAL a favor de ROBERTO CARBAJAL CHAPARRO). 2.- En fecha cuatro de julio del año dos mil siete el señor ABEL ESTRADA CARBAJAL y la ahora demandada contrajeron matrimonio bajo el régimen de Separación de Bienes. 3.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta, que durante dicho matrimonio, no procrearon hijos, ni adquirieron bienes de ninguna índole. 4.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que desconoce el domicilio e ignora su paradero de la hoy demandada. Se dejan a disposición de YEIDRA JAZMIN CHAPARRO SERRANO, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días (hábiles) en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y Boletín Judicial. Dado en Temascaltepec México, el día veinticuatro de marzo del año dos mil quince.- Doy fe.- Validación: Fecha de acuerdo dieciocho de marzo del año dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.- Rúbrica.

1514.- 27 marzo, 9 y 20 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 185/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio (Inmatriculación), promovido por RAUL RODRIGUEZ ESPINOSA, también conocido como ROSENDO RAUL RODRIGUEZ ESPINOSA, RAUL RODRIGUEZ o RAUL RODRIGUEZ ESPINOZA, a efecto de acreditar la posesión y pleno dominio del inmueble que se detalla más adelante, manifestando que con fecha tres de agosto de 1934, a través de escritura pública número 68, la cual fue tirada ante la fe del Notario Público número uno de Tlalnepantla, Estado de México la promovente adquirió el inmueble denominado la ERITA, ubicado en el pueblo de Santa Cruz Acatlán, Naucalpan de Juárez, Estado de México con ubicación actual en: Avenida Jardines de San Mateo, números 69 y 82, Colonia Santa Cruz Acatlán, con otras salidas en privada de Valle de Solís número 113, Colonia El Mirador y en Santa María ahora Toltecas número 14, Colonia Santa Cruz Acatlán, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53150, el cual se encuentra dividido en dos partes, la parte uno, con ubicación en Avenida Jardines de San Mateo, número 69 con salida en Santa María ahora Toltecas número 14, Colonia Santa Cruz Acatlán, Naucalpan de Juárez, México, con una superficie de 4,501.10 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 33.88 metros con calle Santa María ahora Toltecas, número 14 y en 51.67 metros con lote 9 propiedad de Mariano Torres Ramos. AL SUR: En 97.55 metros, con calzada Jardines de San Mateo, AL ORIENTE: en una parte 37.12 metros con Mariano Torres Ramos y otro en 19.17 metros con propiedad de Teresa Flores Ruiz, AL PONIENTE: en 89.86 metros con propiedad de Rogelio Barba Zavala. Lado dos: con ubicación en Avenida Jardines de San Mateo número 82, Colonia Santa Cruz Acatlán, con salida en privada Valle de Solís número 113, Colonia El Mirador, Naucalpan de Juárez, Estado de México. C.P. 53150, con una superficie de 5,421.12 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 84.19 metros con calzada Jardines de San Mateo, AL SUR: en 91.47, colinda con: Lote 74 propiedad de Rafael Juárez Simental, Lote 75 propiedad de Rodolfo Trigos Luna, Lote 76 propiedad de Mario Ruiz Monroy, Lote 77 propiedad de Mateo Alberto Flores Sánchez, lote 87 propiedad de Fernando Bernal Rubí, 40.20 metros con lado norte del lote 98 propiedad de Oralia Pérez Parra, 40.34 metros con lado Sur de lote 98 propiedad de Oralia Pérez Parra, 3.84 metros con lado Sur de lote 08 propiedad de Carlos Raymundo Camacho Fuentes, AL ORIENTE: en 119.76 metros y colinda con: lote 01 propiedad de Jacobo Cherem Sitton, lote 02 propiedad de Martha Croce de Díaz, lote 03 y 04 propiedad de Florentino Heiva R. Lote 05 propiedad de Ernesto Eljure Sevilla. Lote 06 propiedad de Carlos Parra Sain. Lote 98 y 99 propiedad de Oralia Pérez de Parra. LOTE 08 propiedad de Carlos Raymundo Camacho Fuentes y cerrada de Solís. Lote 17 propiedad de Ismael Mario Domínguez Amezcua, AL PONIENTE: en 48.47 metros en línea quebrada, lote 94 propiedad de Leopoldo Rodríguez Valle y lote 97 propiedad de Concepción Ordóñez Ramírez; manifestando que ha venido poseyendo dicho inmueble en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, así mismo manifiesta que se encuentra al corriente del pago predial, encontrándose al corriente desde la adquisición hasta la fecha y que el inmueble referido no forma parte de los bienes ejidales o comunales de la localidad donde se ubica, mismo que no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, háganse las publicaciones de los edictos respectivos por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Se expide para su publicación a los diez días del mes de abril de dos mil quince.-Doy fe.-Validación: el veinticuatro de marzo de dos mil quince, se dictó auto que ordena la publicación de edictos; Lic. José Antonio Valdez Reza.-Secretario de Acuerdos y firma.-Rúbrica.

748-A1.-15 y 20 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

EL C. PABLO ANGEL LIRA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa en el expediente 30954/87/2014, sobre un predio ubicado en Privada Sin Nombre, en la Comunidad de Santa María Nativitas, Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.00 mts. colinda con Privada Sin Nombre; al sur: 16.00 mts. colinda con Alberto Amaro; al oriente: 12.60 mts. colinda con Alfredo Bobadilla; al poniente: 12.60 mts. colinda con José Antonio González Reynoso. Superficie aproximada de 200 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, México a 09 de abril de 2015.- Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenango del Valle, M. en D. Claudia González Jiménez.- Rúbrica.

1859.-15, 20 y 23 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

EL C. GERARDO PIÑA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa en el expediente: 31457/97/2015, sobre un predio ubicado en calle Iturbide No. 106 en la Delegación de San Miguel Balderas, Municipio y Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 mts. colinda con Evangelina Rojas Medina; al sur: 20.00 mts. colinda con Israel Zepeda Monroy; al oriente: 10.00 mts. colinda con calle Iturbide; al poniente: 10.00 mts. colinda con Félix Medina Zepeda, superficie aproximada de 200 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenango del Valle, Mexico a 07 de abril de 2015.-Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenango del Valle, M. en D. Claudia González Jiménez.-Rúbrica.

1782.-10, 15 y 20 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

Expediente número 179842/73/2014, LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Reforma esquina

Artesanos S/N en el Barrio de Coaxoxoca, actualmente Avenida Reforma, manzana 238, lote 37, número 15, Barrio Acolco, en el Municipio de Teoloyucan, Estado de México, Distrito Judicial de Cuautitlán, el cual mide y linda al norte: 16.646 metros con Familia Barrón, actualmente Alejandra Carrillo Martínez; al sur: 15.717 metros con calle Reforma; al oriente: 14.440 metros con Familia Barrón, actualmente Genaro Barrón Castro; al poniente: 14.946 metros con Familia Barrón, actualmente Efraín Barrón Castro. Teniendo una superficie total de 248.231 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán México a 24 de marzo del 2015.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Gustavo Adolfo Pecero Muciño.-Rúbrica.

691-A1.-10, 15 y 20 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

EXP. 316233/216/2014, LA C. MARIA LUISA SOCORRO BRAVO GARDUÑO, Promueve Inmatriculación Administrativa, Sobre un Inmueble Ubicado En: EN LOMA BONITA EN ESTA POBLACION DE SAN BUENA AVENTURA, MUNICIPIO DE TOLUCA, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, El Cual Mide y Linda: AL NORTE: 10.00 MTS. (DIEZ METROS) Y COLINDA CON EL SR. RUBEN ALMARAZ ROJAS, AL SUR: 10.00 MTS. (DIEZ METROS) Y COLINDA CON CALLE EN PROYECTO, AL ORIENTE: 20.00 MTS. (VEINTE METROS) COLINDA CON EL SR. SEVERIANO MIRANDA ALBARRAN, AL PONIENTE: 20.00 MTS. (VEINTE METROS) Y COLINDA CON MA. ELIZABETH GALLARZA REYES.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 11 de diciembre del 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1788.-10, 15 y 20 abril.

EXP. 316247/227/2014, LA C. MA. GUADALUPE MANJARREZ ESQUIVEL, Promueve Inmatriculación Administrativa, Sobre un Inmueble Ubicado En: EN CALLE JOSE MARIA OVIEDO SIN NUMERO ESQUINA CON CALLE ALFREDO DEL MAZO EN LA COMUNIDAD DE SAN MATEO OTZACATIPAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, El Cual Mide y Linda: AL NORTE: EN UNA LINEA DE 22.42 METROS LINEALES, COLINDA CON ARTURO HERNANDEZ ROMERO, AL SUR: EN UNA LINEA DE 23.70 METROS LINEALES COLINDA CON ISIDRO HERNANDEZ BASTIDAS, AL ORIENTE: EN UNA LINEA DE 26.04 LINEALES, COLINDA CON CALLE JOSE MARIA OVIEDO, AL PONIENTE: EN UNA LINEA DE 26.04 METROS LINEALES, COLINDA CON JUDITH NATALIA HERNANDEZ BASTIDA.

Superficie total aproximada de: 600.18 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 11 de diciembre del 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1788.-10, 15 y 20 abril.

EXP. 316245/226/2014, LA C. CAROLINA ESTRADA LARA, Promueve Inmatriculación Administrativa, Sobre un Inmueble Ubicado En: POBLADO DE SANTA MARIA MAGDALENA OCOTITLAN, FRENTE A LA CALLE FRANCISCO JAVIER MINA SIN NUMERO, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, El Cual Mide y Linda: AL NORTE: 10.50 MTS, CON J. JESUS CESAR ESTRADA LARA, AL SUR: 10.50 MTS. CON MARIA DEL CARMEN ESCALONA GOMEZ: AL ORIENTE: 8.72 MTS. CON CALLE PRIVADA, AL PONIENTE: 8.72 MTS. CON JUAN PABLO ARELLANO.

Superficie total aproximada de: 91.56 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 11 de diciembre del 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1788.-10, 15 y 20 abril.

EXP. 313409/178/2014, VERONICA BALDOMERO ROBERTO, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE IGNACIO ZARAGOZA S/N, EN LA POBLACION DE SAN MIGUEL, TOTOCUITLAPILCO, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.00 METROS Y COLINDANTE CON LA PROPIEDAD DE CLEMENTE CADENA GUADARRAMA, AL SUR: 9.00 METROS COLINDANTE CON LA PROPIEDAD DE CLEMENTE CADENA GUADARRAMA, AL ORIENTE: 15.00 METROS CON CALLE PRIVADA AL PONIENTE: 15.00 METROS COLINDANTE LA PROPIEDAD DE JORGE CADENA GUADARRAMA.

Superficie total aproximada de: 135.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 27 de noviembre de 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1788.-10, 15 y 20 abril.

EXP. 343400/169/2014, FEDERICO PEDRO CAREAGA DIAZ, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: SAN GASPAR TLAHUELILPAN, ACTUALMENTE CHIHUAHUA No. 6, INTERIOR 2, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.35 METROS CON BERNABE CAREAGA DIAZ Y CALLE PRIVADA, AL SUR: 20.25 METROS CON DIEGO JESUS CAREAGA DIAZ AL ORIENTE: 13.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AL PONIENTE: 13.67 METROS CON CALLE PRIVADA.

Superficie total aproximada de: 273.37 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 21 de noviembre de 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1788.-10, 15 y 20 abril.

EXP. 313407/176/2014, MARIA MAGDALENA ESTRADA CARRILLO, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE COMONFORT NUMERO 63, BARRIO DE ESPIRITU SANTO, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 07.00 METROS COLINDANDO CON SUC DE MAGDALENA GARCIA VILLA, AL SUR: 07.00 METROS COLINDANDO CON PRIVADA SIN NOMBRE, AL ORIENTE: 17.40 METROS COLINDANDO CON VICTOR ESTRADA CARRILLO, AL PONIENTE: 17.40 METROS COLINDANDO CON FELICIANO ESTRADA DEGOLLADO.

Superficie total aproximada de: 121.80 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 19 de noviembre de 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1788.-10, 15 y 20 abril.

EXP. 313410/179/2014, MA. ANTONIA FLORES ORTEGA, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE INDEPENDENCIA S/N. EN SAN SEBASTIAN METEPEC EDO. DE MEX. DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO.; mide y linda: AL NORTE: 11.10 MTS. CALLE INDEPENDENCIA, AL SUR: 10.60 CON ROSA GUADARRAMA, AL ORIENTE: 34.60 MTS. CON MARTINA FLORES MEDINA, AL PONIENTE: 34.60 CON LETICIA FLORES ORTEGA.

Superficie total aproximada de: 375.41 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 19 de noviembre de 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1788.-10, 15 y 20 abril.

EXP. 313405/174/2014, TIBURCIA GARDUÑO CAMACHO, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE 5 DE MAYO, ESQ. CON MARIANO MATAMOROS, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, mide y linda: AL NORTE: 13.55 MTS. SRA. ROBERTA GARDUÑO CAMACHO, AL SUR: 13.55 MTS. CALLE MARIANO MATAMOROS, AL ORIENTE: 8.12 MTS. SRA. GREGORIA GARDUÑO CAMACHO Y AL PONIENTE: 8.12 MTS. CALLE 5 DE MAYO.

Superficie total aproximada de: 110.02 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 27 de noviembre de 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1788.-10, 15 y 20 abril.

EXP. 313403/172/2014, MARIA LAURA GOMEZ MARTINEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE TRES GARANTIAS S/N, EN SAN JERONIMO CHICAHUALCO, MUNICIPIO DE METEPEC, MEXICO, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.72 METROS CON CALLE TRES GARANTIAS, AL SUR: 9.22 METROS CON SRA. ESPERANZA GOMEZ DE ALMAZAN, AL ORIENTE: 41.52 METROS CON GUADALUPE SERRANO GOMEZ, AL PONIENTE: 41.12 METROS CON EL VENDEDOR.

Superficie total aproximada de: 391.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 21 de noviembre de 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1788.-10, 15 y 20 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA EDICTOS

Exp. 21376/15/2014, C. MARIA CRISTINA CORONA VAZQUEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: RANCHO SAN ANTONIO COL. XONACATLAN, EDO DE MEXICO, Municipio de: XONACATLAN, Distrito de: LERMA, México; mide y linda: AL NORTE: 12.00 MTS. CLEMENTE ZAGACETA, AL SUR: 12.00 MTS. CALLE, AL ORIENTE: 12.98 MTS. MIGUEL CORONA MARTINEZ, AL PONIENTE: 12.98 MTS. GUADALUPE VIDAL.

SUPERFICIE APROXIMADA DE: 155.76 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 4 de diciembre del 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

1788.-10, 15 y 20 abril.

Exp. 30057/87/2014, C. MARISOL SEGUNDO LOPEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS NUM. 5 PUEBLO DE SANTA MARIA DE LA ASUNCION TEPEYOYUCA, Municipio de: OCOYOACAC, Distrito de: LERMA, México; mide y linda: AL NORTE: 31.35 METROS Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA C. LETICIA ALVA DIAZ, AL SUR: EN TRES LINEAS, LA PRIMERA DE 4.81 METROS, LA SEGUNDA DE 2.00 METROS AMBAS COLINDAN CON LA PROPIEDAD DEL C. MANUEL FELICIANO REYES DIAZ Y LA TERCERA DE 18.15 METROS QUE COLINDA CON LA BARRANCA DEL MUERTO, AL ORIENTE: EN TRES LINEAS, LA PRIMERA DE 4.00 METROS

QUE COLINDA CON LA CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, LA SEGUNDA DE 3.00 METROS Y LA TERCERA DE 5.20 METROS AMBAS COLINDAN CON LA PROPIEDAD DEL C. MANUEL FELICIANO REYES DIAZ, AL PONIENTE: 11.00 METROS Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA C. LUCIA ORTIZ RIVERA.

SUPERFICIE APROXIMADA DE: 255.96 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 4 de diciembre del 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

1788.-10, 15 y 20 abril.

Exp. 18596/82/2013, C ADRIANA RAMIREZ CONTRERAS, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE GONZALEZ ORTEGA SIN, BARRIO DE SANTIAGUITO, Municipio de: OCOYOACAC, Distrito de: LERMA, ESTADO DE MEXICO; mide y linda: AL NORTE: EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 9.07 METROS QUE COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA C. FRANCISCA CONTRERAS VILLANUEVA Y LA SEGUNDA DE 3.61 METROS QUE COLINDA CON LA CALLE GONZALEZ ORTEGA, AL SUR: EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 5.60 METROS QUE COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA C. IRENE DIAZ Y LA SEGUNDA DE 5.30 METROS QUE COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA C. VICTORIA CONTRERAS VILLANUEVA, AL ORIENTE: EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 6.62 METROS Y LA SEGUNDA DE 11.40 METROS AMBAS LINEAS COLINDAN CON LA PROPIEDAD DE LA C. VICTORIA CONTRERAS VILLANUEVA, AL PONIENTE: EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 13.85 METROS QUE COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL C. JOSE DIAZ Y LA SEGUNDA DE 6.00 METROS QUE COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA C. FRANCISCA CONTRERAS VILLANUEVA.

SUPERFICIE APROXIMADA DE 154.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 20 de noviembre de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

1788.-10, 15 y 20 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 311368/158/2014, LA C. RAFAEL LEON SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado ubicado en camino Real a Metepec, sin número, Colonia Hípico, Metepec, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.85 metros con camino Real a Metepec, al sur: 8.66 metros con Felipe León Sánchez, al oriente: 60.27 metros con Pedro Juan León Sánchez, al poniente: 63.23 metros con Arturo Fed. y R. García Trejo. Superficie aproximada de 547.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de noviembre de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1788.-10, 15 y 20 abril.

Exp. 289638/38/14, LA C. PATRICIO MALVAEZ MALVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Sor Juana Inés de la Cruz sin número Cabecera Municipal, Almoloya de Juárez, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 23 mts. con calle Sor Juana Inés de la Cruz, al sur: 11.50 mts. con Luciano Estrada Colín, al oriente: 31 mts. con Sonia Núñez Hernández, al poniente: 17 mts. con Fabián Ramiro, al suroeste: 21 mts. con Fabián Ramiro. Superficie aproximada de: 461.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 05 de diciembre de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1788.-10, 15 y 20 abril.

Exp. 289621/34/2014, EL C. SANTOS HERNANDEZ EMETERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Jurisdicción de cerrada de Centenario # 44, San Pedro Totoltepec, Toluca, el cual mide y linda: al norte: 4.60 mts. con Rodrigo Nolasco, al sur: 4.50 mts. con callejón de Centenario, al oriente: 5.30 mts. con Mateo Hernández en dos líneas y 5.40 mts. con Santos Hernández, al poniente: 10.70 mts. con Inocencia Hernández. Superficie aproximada de 46.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de noviembre de 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1788.-10, 15 y 20 abril.

Exp. 316193/184/14, C. MICAELA GREGORIA OROZCO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Revolución No. 2 de la comunidad de San Luis Mextepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 51.80 metros con Alberto Gamboa, al sur: 44.00 metros con el señor Sebastián González y Pascual González, al oriente: 24.80 metros con el señor Jorge Orozco y Agustín González, al poniente: 21.90 metros con Av. Revolución antes camino viejo a Almoloya de Juárez. Superficie aproximada de: 1,100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 09 de diciembre de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1788.-10, 15 y 20 abril.

Exp. 293045/65/2014, A LA C. JUANA AGUILAR JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle carretera a San Felipe Tlalmimilolpan, K.M. 1.70, Municipio de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.00 mts. con la C. Angela Garcés García, al sur:

14.95 mts. con carretera a San Felipe Tlalmimilolpan, al oriente: 14.55 con paso de servicio, al poniente: 6.00 mts. con la C. Nancy Delgado Martín. Superficie aproximada de: 123.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de noviembre de 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1788.-10, 15 y 20 abril.

Exp. 309166/146/14, LA C. JOSE ENRIQUE CARBAJAL AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Avenida de los Jinetes en Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 32.00 mts. y colinda con Ricardo Gómez Monroy, al sur: 32.00 mts. y colinda con privada sin nombre, al oriente: 22.00 mts. colinda con Avenida de los Jinetes, al poniente: 22.00 mts. y colinda Ricardo Gómez Monroy. Superficie aproximada de: 704.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 05 de diciembre de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1788.-10, 15 y 20 abril.

Exp. 316203/194/14, C. PERFECTO JARAMILLO FABILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Torres Chicas sin número, Barrio Santa Cruz Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 14.23 mts. con Beatriz Williams García, al sur: 15.15 mts. con Rosa María Delgado Delgado, al oriente: 7.00 mts. con calle de Torres Chicas, al poniente: 7.00 mts. con Trinidad Gutiérrez González. Superficie aproximada de: 102.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de diciembre de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1788.-10, 15 y 20 abril.

Exp. 316206/197/14, C. ROSA MARIA REMIGIO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, número 9, perteneciente al poblado de San Salvador Tizatlalli, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: colinda en 8.10 metros con propiedad del señor Timoteo Delgado García, al sur: colinda en 2.40 metros con servidumbre de paso, al oriente: colinda en 9.30 metros con propiedad del señor Joel Remigio González, al poniente: colinda en 11.20 metros con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de: 49.28 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de diciembre de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1788.-10, 15 y 20 abril.

Exp. 316239/220/14, C. MARIA DEL CARMEN ESCALONA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Magdalena Ocotitlán, perteneciente al Municipio de Metepec, Estado de México, frente a la calle de Francisco Javier Mina, sin número, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.50 mts. con Carolina Estrada Lara, al sur: 10.50 mts. con Escuela Primaria Miguel Hidalgo, al oriente: 8.72 mts. con calle privada, al poniente: 8.72 mts. con Juan Pablo Arellano. Superficie aproximada de: 91.56 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de diciembre de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1788.-10, 15 y 20 abril.

Exp. 29279/311/10, C. RAMON ROMERO VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Almoloyan, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: una línea de 17.60 mts. colinda con calle sin nombre, al sur: una línea de 16.70 mts. colinda con calle sin nombre, al oriente: una línea de 26.10 mts. colinda con Enrique Martínez Becerril, al poniente: una línea de 26.50 mts. colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 466.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de diciembre de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1788.-10, 15 y 20 abril.

Exp. 309164/144/14, C. TOMAS DE JESUS ESCOBAR CARCAMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez Norte # 544, Col. Zopilocalco, en Toluca, Estado de México, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 7.40 metros lineales, al oriente: 13.30 metros ambas con el Sr. Ruperto Vilchis Alvarez, al sur: 9.55 metros con el Sr. Noé Rodríguez Reyes, al poniente: 12.30 metros con calle Benito Juárez Nte. Superficie aproximada de 109.01 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de diciembre de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1788.-10, 15 y 20 abril.

Exp. 311375/165/14, C. CANDELARIO CAMPOS ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Constitución 7, San Lucas Tunco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 11.50 mts. y colinda con lote 34, al sur: 11.50 mts. y colinda con la calle Constitución, al oriente: 18.00 mts. colinda con la calle Camelia, al poniente: 18.00 mts. y colinda con lote 8. Superficie aproximada de 207.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 09 de diciembre de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica. 1788.-10, 15 y 20 abril.

Exp. 316243/224/14, C. MOISES BARRIOS MORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción 4 de la compra venta de las Ex Haciendas San Antonio y Cano, poblado de Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 27.00 veintisiete metros con calle privada, al sur: 27.00 veintisiete metros con Javier Carta, al oriente: 23.79 veintitrés metros setenta y nueve centímetros con Carmen Cuenca, al poniente: 23.56 veintitrés metros cincuenta y seis centímetros con Amparo Dávalos. Superficie aproximada de 639.29 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 09 de diciembre de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1788.-10, 15 y 20 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

Exp. 318278/244/2014, C. HERMELINDA REYES CAREAGA DIAZ, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: SAN GASPAR TLAHUELILPAN, Municipio de: METEPEC, Distrito de: TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 13.69 METROS CON DIEGO JESUS CAREAGA DIAZ, AL SUR: 13.48 METROS CON CELEDONIO CAREAGA QUIROZ, AL ORIENTE: 7.88 METROS CON J. FELIX CAREAGA DIAZ, AL PONIENTE: 7.98 METROS CON CALLE PRIVADA.

SUPERFICIE APROXIMADA DE 94.03 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y DEL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-Toluca, México, a 13 de febrero del 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.

1868.-15, 20 y 23 abril.

Exp. 318277/243/2014, C. JAVIERA MAYA GARDUÑO, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE RODRIGO SANCHEZ S/N, BARRIO DE SANTA CRUZ OCOTITLAN, Municipio de: METEPEC Distrito de: TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 9.00 MTS. CON JAVIER DELGADO ORTIZ, AL SUR: 9.00 MTS. CON CALLE RODRIGO SANCHEZ, AL ORIENTE: 17.00 MTS. CON OLGA MAYA GARDUÑO, AL PONIENTE: 17.00 MTS. CON ANDADOR (3.00 MTS.).

SUPERFICIE APROXIMADA DE: 153.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y DEL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-Toluca, México, a 30 de enero de 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.

1868.-15, 20 y 23 abril.

Exp. 318279/245/2014, C. MARCIANA SILVIA FLORES CONTRERAS, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE CHIHUAHUA SIN NUMERO, SAN GASPAR TLAHUELILPAN, Municipio de: METEPEC Distrito de: TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 11.63 MTS. CON IGNACIO AVILA ZARATE, AL SUR: 11.63 MTS. CON CALLE CHIHUAHUA, AL ORIENTE: 14.20 MTS. CON MARIA DE LA LUZ FLORES CONTRERAS, AL PONIENTE: 14.20 MTS. CON EVELYN VANESSA RAMIREZ FLORES.

SUPERFICIE APROXIMADA DE: 165.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y DEL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-Toluca, México, a 30 de enero de 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.

1868.-15, 20 y 23 abril.

Exp. 318280/246/2014, C. ANDRES ESTRADA CARRILLO, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE COMONFORT número 63, BARRIO DE ESPIRITU SANTO, Municipio de: METEPEC Distrito de: TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 17.80 METROS COLINDANDO CON SUC DE MAGDALENA VILLA GARCIA, AL SUR: 17.80 METROS COLINDANDO CON BLANCA ROSA ESTRADA CARRILLO, AL ORIENTE: 08.70 METROS COLINDANDO CON CALLE IGNACIO COMONFORT, AL PONIENTE: 08.70 METROS COLINDANDO CON VCTOR ESTRADA CARRILLO.

SUPERFICIE APROXIMADA DE: 154.86 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de febrero de 2014.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.

1868.-15, 20 y 23 abril.

Exp. 318281/247/2014, C. TOMAS CORTEZ VALENCIA, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE NACIONAL SIN NUMERO EN EL PUEBLO DE SAN GASPAR TLAHUELILPAN, Municipio de METEPEC Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 26.05 MTS. CON ROSALIO CORTES MONTELLANO, AL SUR: 26.05 MTS. CON CAYETANO CORTEZ VALENCIA, AL ORIENTE: 10.90 MTS. CON AVENIDA NACIONAL, AL PONIENTE: 10.90 MTS. EN DOS LINEAS LA PRIMERA CON 3.80 MTS. Y COLINDA CON LA C. MATILDE CORTEZ VALENCIA Y LA SEGUNDA CON 7.10 MTS. Y COLINDA CON LA C. MARIA MERCEDES LOPEZ CORTEZ.

SUPERFICIE APROXIMADA DE: 283.94 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y DEL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-Toluca, México, a 30 de enero de 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.

1868.-15, 20 y 23 abril.

Exp. 318282/248/2014, C. ROBERTA GARDUÑO CAMACHO, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE DENOMINADA 5 DE MAYO S/N, CASI ESQ. CON MARIANO MATAMOROS, BARRIO DE SAN MATEO, Municipio de METEPEC Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 13.55 MTS. SRA. GUADALUPE VALDES, AL SUR: 13.55 MTS. SRA. TIBURCIA GARDUÑO CAMACHO, AL ORIENTE: 8.12 MTS. SRA. GREGORIA GARDUÑO CAMACHO, AL PONIENTE: 8.12 MTS. CALLE 5 DE MAYO.

SUPERFICIE APROXIMADA DE 119.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y DEL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-Toluca, México, a 30 de enero de 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.

1868.-15, 20 y 23 abril.

Exp. 318283/249/2014, C. NELLY REMIGIO CARRILLO, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA S/N, COLONIA SAN SALVADOR TIZATLALLI, Municipio de: METEPEC, Distrito de: TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: UNA LINEA DE 34.37 MTS. CON PORFIRIO REMIGIO RIVERA, AL SUR: UNA LINEA DE 34.53 MTS. CON DOLORES REMIGIO CARRILLO, AL ORIENTE: UNA LINEA DE 14.50 MTS. CON PORFIRIO REMIGIO RIVERA, AL PONIENTE: UNA LINEA DE 14.50 MTS. CON CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA.

SUPERFICIE APROXIMADA DE 499.50 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y DEL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-Toluca, México, a 30 de enero de 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.

1868.-15, 20 y 23 abril.

Exp. 318284/250/2014, C. DOLORES REMIGIO CARRILLO, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA S/N, COLONIA SAN SALVADOR TIZATLALLI, Municipio de: METEPEC Distrito de: TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: UNA LINEA DE 34.53 MTS. CON NELLY REMIGIO CARRILLO, AL SUR: UNA LINEA DE 34.70 MTS. CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA, AL ORIENTE: UNA LINEA DE 14.50 CON PORFIRIO REMIGIO RIVERA, AL PONIENTE: UNA LINEA DE 14.50 MTS. CON CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA.

SUPERFICIE APROXIMADA DE: 501.92 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y DEL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-Toluca, México, a 30 de enero de 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.

1868.-15, 20 y 23 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

EXP. 303584/117/2014, GREGORIA GARDUÑO CAMACHO, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE DENOMINADA MARIANO MATAMOROS S/N, CASI ESQ. 5 DE MAYO, Municipio de METEPEC Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. CON SRA. GUADALUPE VALDES; AL SUR: 8.00 MTS. CON CALLE MARIANO MATAMOROS; AL ORIENTE: 16.50 MTS. CON PETRA GARDUÑO CAMACHO; AL PONIENTE: 16.50 MTS. CON ROBERTA GARDUÑO CAMACHO; SUPERFICIE APROXIMADA DE 132.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-TOLUCA, MEX., A 24 DE FEBRERO DEL 2015.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.- RÚBRICA.

1868.- 15, 20 y 23 abril.

Exp. 299670/102/2014, JOSÉ LUIS SOLANO VEGA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: CALLE TEJOCOTE NUMERO 26 (VEINTISEIS) PUEBLO DE LA MAGDALENA OCOTITLÁN Municipio de: METEPEC, Distrito de: TOLUCA, MÉXICO; mide y linda: AL NORTE: 11.50 MTS CON EL C. MARIANO MARTINEZ ALVARADO; AL SUR: 11.50 MTS CON CALLE TEJOCOTES; AL ORIENTE: 22.00 MTS CON JUANA ROMERO MARTÍNEZ; AL PONIENTE: 22.00 MTS CON JUANA ROMERO MARTÍNEZ; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 253.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- TOLUCA, MEX., A 27 DE FEBRERO DEL 2015.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.- RÚBRICA.

1868.- 15, 20 y 23 abril.

EXP. 316225/210/14, C. MARIA BETZABETH TORRES MARTINEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE HORTALIZA S/N, DE SAN JUAN DE LAS HUERTAS, Municipio de: ZINACANTEPEC, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 18.00 MTS. COLINDA CON AGUILAR VILCHIS VIRGINIA TRINIDAD ELOISA; AL SUR: 18.40 MTS. COLINDA CON TELMEX; AL ORIENTE: 9.96 MTS. COLINDA CON CALLE LA HORTALIZA; AL PONIENTE: 9.30 MTS. COLINDA CON LORENZO TORRES VILCHIS; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 173.00 MTS. 2.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- TOLUCA, MEXICO A 9 DE DICIEMBRE DE 2014.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. JORGE VALDÉS CAMARENA.- RÚBRICA.

1868.- 15, 20 y 23 abril.

EXP. 311369/159/2014, C. MARIA DEL PILAR SANCHEZ ALVAREZ, Promueve In matriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE REAL LA BARRANCA S/N, SAN JUAN DE LAS HUERTAS, Municipio de: ZINACANTEPEC, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 36.67 MTS. Y COLINDA CON ISIDRO MOISES FIGUEROA; AL SUR: 35.61 MTS. Y COLINDA CON ARTURO CARBAJAL ESQUIVEL; AL PONIENTE: 11.00 MTS. Y COLINDA CON JOSE SALAZAR; AL ORIENTE: 11.00 MTS. Y COLINDA CON LA CALLE REAL LA BARRANCA; SUPERFICIE APROXIMADA DE 378.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- TOLUCA, MEXICO A 9 DE DICIEMBRE DE 2014.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. JORGE VALDÉS CAMARENA.- RÚBRICA.

1868.-15,20 y 23 abril.

EXP. 316191/182/14, C. NORMA ANGELICA GUZMAN ALANIS, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: S/N DE LA MANZANA S/N NOMBRE DE LA CALLE SIN NOMBRE DE PREDIO DENOMINADO LOMA ALTA, Municipio de: ZINACANTEPEC, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 27 MTS. CON ROBERTO ARRIAGA VILCHIS; AL SUR: 27 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE; AL ORIENTE: 39 MTS. CON DEMETRIO DE JESUS GOMEZ CHAGOYA; AL PONIENTE: 39 MTS. CON ROBERTO ARRIAGA VILCHIS; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1045.00 MTS. 2.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- TOLUCA, MEXICO A 9 DE DICIEMBRE DE 2014.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. JORGE VALDÉS CAMARENA.- RÚBRICA.

1868.- 15, 20 y 23 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA EDICTOS

Exp. 63/63/2013, C. CONCEPCIÓN GONZÁLEZ DUARTE, Promueve In matriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: CALLE JALISCO S/N BARRIO LOS MESONES SAN MIGUEL MIMIAPAN, Municipio de: XONACATLÁN Distrito de: LERMA, MÉXICO; mide y linda: AL NORTE: 24.80 MTS. COLINDA CON JUAN MANUEL DIAZ GONZÁLEZ; AL SUR: 28.15 MTS. COLINDA CON MODESTA JOSE PÉREZ; AL ORIENTE: 19.80 MTS. COLINDA CON EL RAMÓN SAAVEDRA R.; AL PONIENTE: 17.40 MTS. COLINDA CON CALLE JALISCO; SUPERFICIE APROXIMADA DE 490.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- LERMA, MEX., A 05 DE MARZO DEL 2015.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MEXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.- RÚBRICA.

1868.- 15, 20 y 23 abril.

Exp. 97/96/2012, CLARA SANTAMARÍA MARTÍNEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: EN DOMICILIO SIN NOMBRE S/N, BARRIO DE SANTA MARIA Municipio de: SAN MATEO ATENCO, Distrito de: LERMA, MEXICO; mide y linda: AL NORTE: 12.00 MTS CON ZANJA MEDIANERA; AL SUR: 12.00 MTS CON BERTHA TORRES; AL ORIENTE: 18.00 MTS CON JORGE LEÓN ARZATE; AL PONIENTE: 18.00 MTS CON JUAN MARTÍNEZ REYES; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 216.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- LERMA, MEX., A 17 DE MARZO DEL 2015.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MEXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.- RÚBRICA.

1868.-15,20 y 23 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. No. 31009/90/2014, C. LA MENOR DANIELA PIÑA CASTILLO, REPRESENTADA POR LA C. LEONOR CASTILLO PALMAS promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE LA JOYA ORIENTE NUMERO 21, BARRIO LOS ANGELES, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CALIMAYA, Municipio de: CALIMAYA Distrito de TE NANGO DEL VALLE, México, mide y linda: AL NORTE: 7.75 MTS. COLINDA CON SIMON HERNANDEZ PALMA; AL SUR: 7.75 MTS. COLINDA CON ROMAN CEJUDO HERNANDEZ; AL ORIENTE: 8.20 MTS. COLINDA CON ANDADOR COMUN; AL PONIENTE: 8.20 MTS. COLINDA CON GONZALO Y ANDRES VILCHIS; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 63.55 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- TENANGO DEL VALLE, MEXICO., A 15 DE ENERO DEL 2015.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO, M. EN D. CLAUDIA GONZALEZ JIMENEZ.- RÚBRICA.

1868.-15, 20 y 23 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 316256/234/2014, C. FELICITAS HERNÁNDEZ MORENO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: AV. MÉXICO # 38, SAN GASPAR TLAHUELILPAN, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: GONZÁLEZ CONTRERAS, AL NORTE: EN UNA LINEA DE 25.00 MTS. COLINDANDO CON PASO DE SERVIDUMBRE, AL SUR: EN UNA LINEA DE 25.00 MTS. COLINDANDO CON DESIDERIO GONZÁLEZ CONTRERAS, AL ORIENTE: EN UNA LÍNEA DE 18.10 MTS. COLINDANDO CON RODOLFO CIPRIANO HERNÁNDEZ MORENO, AL PONIENTE: EN UNA LINEA DE 18.10 MTS. COLINDANDO CON MARIA HERNANDEZ MORENO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 452.48 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de diciembre de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1868.-15, 20 y 23 abril.

EXPEDIENTE: 293028/57/2014, JOSÉ MANUEL ROMERO MUJICA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN: CALLE INDEPENDENCIA S/N, SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE: TOLUCA, MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.00 MTS. CON CALLE INDEPENDENCIA, AL SUR: 18.00 MTS. CON ZANJA (JUAN DIAZ VAZQUEZ), AL ORIENTE: 67.29 MTS. CON JESÚS COLIN GARCÍA, AL PONIENTE: 69.50 MTS. CON ARTURO COLIN BECERRIL. UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,227.87 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de febrero de 2015.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1868.-15, 20 y 23 abril.

EXPEDIENTE: 316211/202/2014, BEATRÍZ PULIDO MORENO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN: AVE MÉXICO NUMERO 38, SAN GASPAR TLAHUELILPAN, MUNICIPIO DE: METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE: TOLUCA, MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN UNA LINEA DE 8.10 MTS. COLINDANDO CON MANUEL CASTILLO, AL SUR: EN UNA LINEA DE 8.10 MTS. COLINDANDO CON PASO DE SERVIDUMBRE, AL ORIENTE: EN UNA LINEA DE 17.30 MTS. COLINDANDO CON BEATRIZ HERNÁNDEZ MORENO, AL PONIENTE: EN UNA LINEA DE 16.00 MTS. COLINDANDO CON CIPRIANO HERNÁNDEZ BECERRIL. UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 134.36 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de febrero de 2015.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1868.-15, 20 y 23 abril.

EXPEDIENTE: 316217/205/2014, MARIA TERESA HERNÁNDEZ MORENO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN: AVE MÉXICO NUMERO 38, SAN GASPAR TLAHUELILPAN, MUNICIPIO DE: METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE: TOLUCA, MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN DOS LÍNEAS UNA DE 12.80 Y 17.20 MTS. COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: EN UNA LINEA DE 30.00 MTS. COLINDANDO CON PASO DE SERVIDUMBRE, AL ORIENTE: EN UNA LINEA DE 15.76 MTS. COLINDANDO CON CIPRIANO HERNANDEZ BECERRIL, AL PONIENTE: EN UNA LINEA DE 15.70 MTS. COLINDANDO CON MARÍA ESTHELA HERNÁNDEZ MORENO. UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 468.46 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de febrero de 2015.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1868.-15, 20 y 23 abril.

EXPEDIENTE: 316218/206/2014, MARIA ESTHELA HERNÁNDEZ MORENO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN: AVE MÉXICO NUMERO 38, SAN GASPAR TLAHUELILPAN, MUNICIPIO DE: METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE: TOLUCA, MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN UNA LÍNEA DE 25.00 MTS. COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: EN UNA LÍNEA DE 25.00 MTS. COLINDANDO CON PASO DE SERVIDUMBRE, AL ORIENTE: EN UNA LINEA DE 15.70

MTS. COLINDANDO CON MARIA TERESA HERNÁNDEZ MORENO, AL PONIENTE: EN UNA LÍNEA DE 16.00 MTS. COLINDANDO CON FLORENCIO ARTURO HERNÁNDEZ MORENO. UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 396.23 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de FEBRERO de 2015.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1868.-15, 20 y 23 abril.

Exp. 318272/239/2014, C. ROSA MARÍA FLORES MEDINA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: PRIVADA DE INDEPENDENCIA SIN NÚMERO, SAN SEBASTIÁN, Municipio de: METEPEC, Distrito de: TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 7.12 MTS. CON PASILLO DE 2.00 MTS., AL SUR: 7.12 MTS. CON MARÍA VICTORIA FLORES, AL ORIENTE: 9.00 MTS. CON PRIVADO INDEPENDENCIA, AL PONIENTE: 9.00 MTS. CON MARÍA DE LOS ANGELES FLORES. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 64.08 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de enero de 2015.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1868.-15, 20 y 23 abril.

Exp. 318273/240/2014, C. MARÍA DE LOS ANGELES FLORES CONTRERAS, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CHIHUAHUA SIN NÚMERO, SAN GASPAR TLAHUELILPAN, Municipio de: METEPEC, Distrito de: TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 9.00 MTS. CON DANIEL DÍAZ, AL SUR: 9.00 MTS. CON CALLE CHIHUAHUA, AL ORIENTE: 14.20 MTS. CON MARÍA ISABEL FLORES CONTRERAS, AL PONIENTE: 14.20 MTS. CON MARIA DE LA LUZ FLORES CONTRERAS. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 127.75 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de enero del 2015.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1868.-15, 20 y 23 abril.

Exp. 318275/241/2014, C. EVELYN VANESSA RAMÍREZ FLORES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CHIHUAHUA SIN NÚMERO, SAN GASPAR TLAHUELILPAN, Municipio de: METEPEC, Distrito de: TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 12.00 MTS. CON IGNACIO AVILA ZARATE, AL SUR: DOS LÍNEAS 1RA. 10.20, 2DA. 1.20 CON CALLE CHIHUAHUA, AL ORIENTE: 14.20 MTS. CON MARCIANA SILVIA FLORES CONTRERAS, AL

PONIENTE: 13.30 MTS. CON CALLE DOS RIOS. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 161.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de ENERO de 2015.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1868.-15, 20 y 23 abril.

Exp. 318276/242/2014, C. ALMA DELIA MÉNDEZ GÓMORA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE TABASCO S/N SAN GASPAR TLAHUELILPAN, Municipio de: METEPEC, Distrito de: TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. CON ALBERTO SOLIS PEREZ Y JESUS ARCHUNDIA, AL SUR: 10.00 MTS. CON PASO DE SERVICIO DE 4.00 MTS. DE USO COMUN, AL ORIENTE: 6.30 MTS. CON SANTIAGO MENDEZ GOMORA, AL PONIENTE: 6.30 MTS. CON JOSE FRANCISCO MENDEZ GOMORA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 63.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de enero de 2015.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1868.-15, 20 y 23 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "92,422", del Volumen 1,652 de fecha cinco de febrero del año 2015, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZA EL SEÑOR ABIMAEI STEVEN CRUZ RAMIREZ.

- - - B).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA CARMEN RAMIREZ REYNOSO TAMBIEN CONOCIDA COMO MA. CARMEN RAMIREZ REYNOSO, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI EL SEÑOR JUAN CRUZ BAEZ EN SU CARÁCTER DE PRESUNTO HEREDERO DE DICHA SUCESION. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico LA GACETA de Gobierno del Estado de México por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96.

225-B1.-9 y 20 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 13,266 de fecha 26 de marzo de 2015, la señora **ANA CRISTINA CORTÉS GRANADOS**, en su carácter de descendiente, inicio y radico en la Notaría a mi cargo la **Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor ABEL TOMÁS CORTÉS RAMÍREZ**, quien también acostumbraba a utilizar el nombre de **ABEL TOMÁS CORTÉS RAMÍREZ** y manifestando que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho de heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ella misma.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 30 de Marzo de 2015.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA DE LA NOTARÍA 77
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1738.-9 y 20 abril.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"
OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. JUAN GABRIEL CERRITEÑO CAMARENA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 638 Volumen 1253, Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de octubre de 1994, mediante trámite de folio: 177.- Referente a la **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 16,925** de fecha 18 de diciembre de 1990, ante la fe de la **LICENCIADA PURA D. LEAL DE LA GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: COMPRAVENTA: VENDEDOR: BARDOMIANO PEREZ CERRITEÑO, CON EL PERMISO DE SU ESPOSA LA SEÑORA EUGENIA JACOBO LAZARO DE PEREZ.- COMPRADOR LOS SEÑORES DANIEL CERRITEÑO CHIHUAQUE Y MARIA CAMARENA ESCUTIA.- QUIENES COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI.- Inmueble ubicado en LA COLONIA POPULAR MARTINEZ PALAPA, Municipio de Ecatepec, Estado de México.- Respecto al, LOTE 17, MANZANA 21, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 15.00 mts. con lote 16.- al sur: 15.00 mts. con lote 18.- al oriente: 8.00 mts. con lote 30.- al poniente: 8.00 mts. con calle Ignacio Zaragoza.- SUPERFICIE DE: 120.00 M2.-**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial **"GACETA DE GOBIERNO"** y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 27 de marzo del 2015.

ATENTAMENTE

LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

1772.- 10, 15 y 20 abril.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO

"EDICTO"

C. J. JESUS AGUILERA CASTRO, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 130, VOLUMEN 27, LIBRO TITULO TRASLATIVO DE DOMINIO, SECCIÓN PRIMERA QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO TERRENOS DENOMINADOS LA LOMA, LA CHIRIPA PIEDRA CHICA Y TEPALCATAL ESTOS TRES FORMAN UN SOLO PREDIO Y PIEDRA GRANDE Y LA NOPALERA, MANZANA S/N, COLONIA LA LOMA MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; CON UNA SUPERFICIE DE 61,644.71 M2. COLINDANCIAS MEDIDAS Y LINDEROS DESCRITAS EN EL LEGAJO RESPECTIVO. LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 24 FEBRERO DEL 2015.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD.

M. EN D. HÉCTOR GERARDO BECERRA CABRERA.
(RÚBRICA).

705-A1.-10, 15 y 20 abril.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**“2015. Año Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.**NO. OFICIO: 227813212/424/2015
ASUNTO: PUBLICACIONES**A QUIEN CORRESPONDA.
P R E S E N T E.**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 25 DE MARZO DE 2015.

EDICTO

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SE DICTA EL ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PROMOVENTE C. ISAAC VALSECA RODRIGUEZ SE REALICEN LAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO EN LA “GACETA DE GOBIERNO” Y “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA CON FECHA 25 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, CON MOTIVO DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 621, VOLUMEN 39, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 8 DE MAYO DE 1964 Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: **LOTE DE TERRENO NUMERO 3 DE LA MANZANA LXVI, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN MATEO, SECCION LOMAS, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:**

SUPERFICIE DE: 240.00 METROS CUADRADOS.
CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES:
AL NORTE: EN 10.00 METROS CON AVENIDA 1.
AL SUR: EN 10.00 METROS CON CALLE.
AL ORIENTE: EN 24.00 METROS CON LOTE 4.
AL PONIENTE: EN 24.00 METROS CON LOTE 2.

LO ANTERIOR TIENE LEGAL SUSTENTO EN LOS ARTÍCULOS 92, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 95.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE LA PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO.

LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ASÍ LO ACORDÓ LA C. REGISTRADORA ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.

ATENTAMENTE

**LA C. REGISTRADORA DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MÉXICO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.**

LIC. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.
(RÚBRICA).

733-A1.-15, 20 y 23 abril.



"2015. Año Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

NO. OFICIO: 227B13212/423/2015.

ASUNTO: PUBLICACIONES

**A QUIEN CORRESPONDA.
P R E S E N T E.**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE MARZO DE 2015.

EDICTO

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SE DICTA EL ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PROMOVENTE C. ISAAC VALSECA RODRIGUEZ SE REALICEN LAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO EN LA "GACETA DE GOBIERNO" Y "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA CON FECHA 25 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, CON MOTIVO DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 621, VOLUMEN 39, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 8 DE MAYO DE 1964 Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: **LOTE DE TERRENO NUMERO 2 DE LA MANZANA LXVI, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:**

SUPERFICIE DE: 239.30 METROS CUADRADOS.

CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES:

AL NORTE: EN 10.00 METROS CON AVENIDA 1.

AL SUR: EN 10.00 METROS CON LINDERO.

AL ORIENTE: EN 24.00 METROS CON LOTE 3.

AL PONIENTE: EN 23.86 METROS CON LOTE 1.

LO ANTERIOR TIENE LEGAL SUSTENTO EN LOS ARTÍCULOS 92, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 95.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE LA PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO.

LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ASÍ LO ACORDÓ LA C. REGISTRADORA ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.

A T E N T A M E N T E

**LA C. REGISTRADORA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DEL ESTADO DE MÉXICO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN**

**LIC. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO
(RÚBRICA).**

733-A1.-15, 20 y 23 abril.

ADMINISTRACIÓN SOL VALLE DORADO, S.A. DE C.V.

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace pública la resolución de reducir su capital social, en su parte variable, acordada por los señores accionistas en la sesión extraordinaria de la Asamblea General celebrada el 16 de diciembre de 2013, cuya acta se protocolizó ante el notario público número 45 del Estado de México, según consta en su escritura pública número 47,617 de fecha 29 de abril de 2014. El reembolso decretado a los señores accionistas fue por la suma de \$4'000,000.00. Como consecuencia de esta reducción el capital social tiene ahora un monto de \$14'500,000.00 y está integrado por la suma de \$500,000.00 en la parte Fija y por la cantidad de \$14'000,000.00 su parte Variable.

Naucalpan, México, a 16 de febrero de 2015

LIC. MÓNICA DE LA SALUD ARIAGA DÍEZ
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

707-A1.- 10, 20 y 30 abril.

GRUPO CORPORATIVO SOL, S.A. DE C.V.
NAUCALPAN, MÉXICO.

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hacen públicas las resoluciones tomadas en dos sesiones extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas.

La primera de ellas, el 9 de octubre de 2013, cuya acta se protocolizó ante el notario público número 45 del Estado de México, según consta en su escritura pública número 47,698, se decretó un reembolso a los señores accionistas por la suma de \$9'807,512, y en consecuencia la reducción del capital social en su parte variable en dicha cantidad, quedando a partir de ese día un capital social, en la parte variable por la cantidad de \$14'681,769.

La segunda, del 19 de diciembre de 2013, cuya acta fue protocolizada ante el notario público número 45 del Estado de México, según consta en su escritura pública número 47,902, en que se determinó reembolsar a los señores accionistas la cantidad de \$520,564, con la consecuente reducción del capital social en su parte variable; quedando el capital social, en su parte variable, en la cantidad de \$14'161,205.

A partir de la celebración de la última sesión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aquí reseñadas, el capital social de esta sociedad tiene un monto por la suma total de \$15'061,205, integrado por la cantidad de \$900,000 en la parte fija, sin derecho a retiro y \$14'161,205 en la parte variable.

Naucalpan, México, a 16 de febrero de 2015

LIC. MÓNICA DE LA SALUD ARIAGA DÍEZ
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

707-A1.- 10, 20 y 30 abril.

EL PANAL BODEGAS S.A. DE C.V.

AVISO DE LIQUIDACION

El suscrito, en mi carácter de Liquidador de la empresa denominada EL PANAL BODEGAS SA DE CV, cuyo cargo me fue conferido por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 25 de ENERO de 2015, protocolizada mediante Escritura Pública No 4554, de fecha 12 de FEBRERO de 2015, ante la fe del señor Licenciado EMMANUEL VILICAÑA SOTO, titular de la Notaría Pública No 131 con ejercicio en la Ciudad de Metepec, Estado de México, y en cuyo documento además se aprobó la Disolución y Liquidación de la ya referida Sociedad, así como el Balance Final de Liquidación el cual a continuación se transcribe:

EL PANAL BODEGAS S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DEL 2015

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO	
Caja	-	Proveedores	-
Bancos	-	Acreedores Diversos	-
Contribuciones a favor	144,950	Impuestos por pagar	593,124
Impuestos pagados por Anticipado	8,230		
Depositos en Garantia	4,000		
ACTIVO NO CIRCULANTE		CAPITAL	
TERRENOS	-	Capital Social	50,000
		Utilidades Acumuladas	- 177,228
		Resultado del ejercicio	- 308,717
TOTAL DE ACTIVO	157,180	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	157,180

El activo líquido que resulte de la Sociedad, se distribuirá entre los accionistas conforme al porcentaje de participación accionaria que cada uno tenga.

Lo que se publica para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo que disponen los artículos 242 fracción V y 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Toluca, México, a 14 de Abril del 2015.

Ing. Jaime Bastida Díaz
LIQUIDADOR
(RÚBRICA).

1944.-20 abril, 6 y 20 mayo.